

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Correo Privado	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408
S.C. G.	

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 25 DE JUNIO DE 2007 EDICION N° 8.632

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.921

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a transferir un inmueble de su propiedad ubicado en la Ciudad de Resistencia, a un precio simbólico de Pesos Uno (\$ 1,00) al Arzobispado de la Ciudad de Resistencia, cuya identificación a continuación se detalla:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección B - Chacra 132 - Manzana 19 - Parcela 1. PROPIETARIO: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 50.501.

SUPERFICIE: 4.800 m2 - según Plano N° 20-251-95-.

ARTÍCULO 2°: El inmueble a transferir, según lo dispuesto en el artículo 1°, será destinado a la construcción de la capilla, salón de catequisis y casa parroquial de la Comunidad Jesús Pan de Vida - Parroquia Santísima Trinidad- del Barrio Vial 252 Viviendas.

ARTÍCULO 3°: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, facilitará la documentación pertinente al Arzobispado de la Ciudad de Resistencia para que realice los trámites correspondientes, siendo a cargo de este último, los gastos que pudiere ocasionar la transferencia del mencionado inmueble.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 1.119

Resistencia, 11 junio 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.921; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.921, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Nikisch / Dell'Orto**

s/c.

E:25/6/07

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.922

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de los inmuebles comprendidos en la ley 4.931, prorrogada por ley 5.366.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 1.118

Resistencia, 11 junio 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.922; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.922, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Nikisch / Dell'Orto**

s/c.

E:25/6/07

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.925

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el acuerdo suscripto entre la Provincia del Chaco y la Provincia Autónoma de Trento (Italia), el 24 de octubre de 2006, cuya fotocopia como Anexo forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo a aportar hasta la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000), que podrá ampliarse hasta un cincuenta por ciento (50%) más, en concepto de asistencia financiera no reintegrable a la Cooperativa Agropecuaria Forestal, de Provisión, Industrialización y Comercialización Trento Chaqueña Limitada, para el cumplimiento de los objetivos y propósitos acordados con la Provincia Autónoma de Trento -Italia, en los acuerdos suscriptos y autorizados a asociarse por ley 4.573. Dicha suma deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción 05: Ministerio de la Producción - PROGANO.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch *Secretario* **Irene Ada Dumrauf** *Vicepresidenta 1°*

ANEXO A LA LEY N° 5.925
ACCORDO TRA
LA PROVINCIA AUTONOMA
DI TRENTO - ITALIA
e
LA PROVINCIA DEL CHACO
ARGENTINA

- Tenendo conto dell'accordo firmato in data 12 giugno 2003, attraverso il quale, fra altri temi, si stabiliva il proseguimento degli interventi nel settore educativo e assistenza domiciliare per il periodo 2004-2006;
- Preso atto del contenuto della lettera del Governatore del Chaco di data 7 giugno 2006, nella quale, dando conto dei risultati positivi ottenuti con tali interventi, richiede e propone un accordo per il loro ulteriore proseguimento;
- Facendo riferimento all'accordo di data 25 luglio 2004 e relativo allegato inerente lo sviluppo del Progetto PROGANO e sentita l'illustrazione da parte dei rappresentanti del Governo del Chaco sullo stato dell'intervento, riassumibile in un apprezzabile avanzamento e miglioramento in termini di risultati ottenuti, che richiede tuttavia - come peraltro già previsto - ulteriori sforzi e appoggio per raggiungere gli obiettivi finali fissati nell'accordo citato;

concordano:

1. Gli interventi nel settore educativo e assistenza domiciliare sono confermati e saranno sostenuti per il periodo 2007-2009 confermando obiettivi, criteri di gestione e obblighi delle parti, in conformità a quanto previsto dagli accordi precedenti.
2. La Provincia Autonoma di Trento continuerà a sostenere il Progetto PROGANO per il periodo 2006-2008, contribuendo a sostenere finanziariamente le attività nella misura del 50% dei costi complessivi, passati e futuri, delle attività d'industrializzazione e commercializzazione della Cooperativa Trento Chaqueña. In sede locale, con l'evolversi e la crescita del Progetto, saranno costantemente esaminate e risolte le problematiche di gestione del Progetto, in conformità a quanto definito dall'ultimo accordo di data 25 luglio 2004. Lo sviluppo del progetto sarà monitorato attraverso una verifica annuale dei risultati raggiunti, da effettuarsi entro il mese di giugno dell'anno successivo.

Sottoscritto in Trento il 24 ottobre 2006
Per la Provincia Autonoma di Trento

Il Presidente
LORENZO DELLAI

ACUERDO ENTRE
LA PROVINCIA AUTONOMA
DE TRENTO - ITALIA
y
LA PROVINCIA DEL CHACO
ARGENTINA

- En consideración del acuerdo firmado con fecha 12 de junio de 2003, mediante el cual se establecía, entre otros, continuar con las intervenciones en el sector educativo y asistencia domiciliare por el periodo 2004-2006;
- Habiendo tomado nota del contenido de la carta del Gobernador del Chaco con fecha 7 de junio de 2006, en la cual, indicando los resultados positivos cumplidos con dichas intervenciones, pide y propone un acuerdo para su ulterior prosecución;
- Con respecto al acuerdo suscrito con fecha 25 de julio de 2004 y relativo anexo, inherente al desarrollo del Proyecto PROGANO y habiendo escuchado la ilustración por parte de los representantes del Gobierno del Chaco sobre la evolución de dicha intervención,

que se resume con un apreciable avance y mejoramiento en términos de resultados obtenidos y que por otra parte requiere - tal como se había previsto ya - ulteriores esfuerzos y ayuda para lograr los objetivos finales que establece el acuerdo mencionado;

concuerdan:

1. Las intervenciones en el sector educativo y asistencia domiciliare quedan confirmadas y serán apoyadas por el período 2007-2009, confirmando objetivos, criterios de gestión y obligaciones de las partes, en conformidad con lo previsto por los acuerdos precedentes.
2. La Provincia Autónoma de Trento continuará apoyando el Proyecto PROGANO por el periodo 2006-2008, contribuyendo a ayudar financieramente las actividades en la medida del 50% de los costes totales, pasados y futuros, de las actividades de industrialización y comercialización de la Cooperativa Trento Chaqueña. A nivel local, con la evolución y el desarrollo del Proyecto, se examinarán y resolverán con continuidad los problemas de gestión del Proyecto, en conformidad con lo que estableciera el Último acuerdo con fecha 25 de julio de 2004. El desarrollo del proyecto será verificado anualmente a través de los resultados alcanzados, dentro del mes de junio del año sucesivo.

Subscrito en Trento el 24 de octubre de 2006

Por la Provincia del Chaco

El Gobernador
ROYA. NIKISCH

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Irene Ada Dumrauf
Vicepresidenta 1°

DECRETO N° 1.088

Resistencia, 07 junio 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.925; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.925, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Morand

s/c.

E:25/6/07

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.926

ARTÍCULO 1°: Derógase el inciso e) del artículo 40 de la ley 1.134 y sus modificatorias, -Ley del Personal Policial de la Provincia del Chaco-.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 1.122

Resistencia, 11 junio 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.926; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.926, cuya

fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:25/6/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DEL CHACO
 SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.927**

ARTÍCULO 1°: Institúyese el 25 de noviembre de cada año el "Día de la Libertad de Religión y de Convicción", en conmemoración a la fecha de proclamación de la Resolución de la Asamblea General N° 36/55 de "Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones" de la Organización de las Naciones Unidas, dada el 25 de noviembre de 1981.

ARTÍCULO 2°: El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, incluirá la fecha instituida en el artículo 1° de la presente, en el calendario escolar de efemérides y realizará actividades pedagógicas, destinadas a la toma de conciencia, en relación al tema "libertad religiosa y de convicción".

ARTÍCULO 3°: Invítase a los municipios de la Provincia, a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch
 Secretario

Carlos Urlich
 Presidente

DECRETO Nº 1.123

Resistencia, 11 junio 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.927; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
 D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.927, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:25/6/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DEL CHACO
 SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.928**

ARTÍCULO 1°: Prohíbese en la Provincia del Chaco, la instalación de cajeros automáticos en: casinos, salas de bingo, video poker y en todo otro ámbito donde se desarrollen actividades relacionadas con juegos de azar de cualquier naturaleza.

ARTÍCULO 2°: Determinase que las instituciones bancarias que a la fecha de promulgación de la presente ley posean cajeros automáticos, deberán proceder a su retiro dentro del plazo establecido en la reglamentación.

ARTÍCULO 3°: Establécese que la instalación de los cajeros, no podrá estar a una distancia inferior a los doscientos metros de las citadas salas de juegos y deberán cumplir las condiciones establecidas en la reglamentación respectiva.

Quedan expresamente excluidos de esta prohibición, los cajeros ya instalados con anterioridad que se encuentren fuera del ámbito establecido en el artículo 1° de la presente y que estén comprendidos dentro de la distancia prevista en este artículo.

ARTÍCULO 4°: La Dirección de Industria y Comercio, será el organismo de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch
 Secretario

Carlos Urlich
 Presidente

DECRETO Nº 1.125

Resistencia, 11 junio 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.928; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
 D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.928, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c.

E:25/6/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DEL CHACO
 SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.930**

ARTÍCULO 1°: Determinase la construcción de una obra que simbolice a la Ciudad de Resistencia, como "Capital Nacional de las Esculturas" declarada por ley nacional 26.157.

ARTÍCULO 2°: Invítase a la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, a adherirse a la presente y solicitar la disponibilidad de un lugar donde se emplazará la obra y a establecer los mecanismos necesarios para la concreción de la misma.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch
 Secretario

Carlos Urlich
 Presidente

DECRETO Nº 1.120

Resistencia, 11 junio 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.930; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
 D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.930, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:25/6/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DEL CHACO
 SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.931**

ARTÍCULO 1°: Modifícase el inciso e) del artículo 2° de la ley 5.495 y sus modificatorias -Sistema de prestaciones sociales para ex empleados del Banco del Chaco S.E.M.-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"CONDICIONES DE ACCESO

ARTÍCULO 2°: Determinase que para acceder a las

prestaciones que se acuerdan por la presente ley, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- e) No ser beneficiario de prestaciones provisionales, contributivas o no contributivas, de cualquier índole, con excepción de la establecida por la ley 4.569 y sus modificatorias -Pensión Graciable para ex Combatientes-.

ARTÍCULO 2°: Modifícase el inciso d), del artículo 2° de la ley 5.496 y sus modificatorias -Sistema de Prestaciones sociales para ex empleados retirados de BOCEP-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°: Para acceder a las prestaciones que se acuerdan en la presente ley, deberán acreditar cumplir con las siguientes condiciones:

- d) No ser beneficiario de prestaciones provisionales, contributivas o no contributivas, de cualquier índole, con excepción de la establecida por la ley 4.569 y sus modificatorias -Pensión Graciable para ex Combatientes-.

ARTÍCULO 3°: Modifícase el artículo 7° de la ley 4.569 y sus modificatorias -Pensión Graciable para ex Combatientes-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7°: El beneficio creado por la presente no será incompatible con quienes perciban pensión nacional, ni con el desempeño de cualquier actividad remunerada, sea nacional, provincial o municipal y con las prestaciones establecidas en las leyes 5.495 y 5.496."

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO Nº 1.117

Resistencia, 11 junio 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.931; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.931, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c.

E:25/6/07

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.933

ARTÍCULO 1°: Asígnase el carácter de letrado al Juzgado de Paz de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cuyo Juez y dos Secretarios tendrán título de abogado.

ARTÍCULO 2°: Modifícase el escalafón y la estructura de cargos de la Jurisdicción 09: Poder Judicial, incorporando a la categoría 4 del Nivel I: Magistrados y Fun-

cionarios, el cargo de Juez de Paz de la Ciudad mencionada en el artículo precedente, con un porcentual de ochenta y dos por ciento (82%) y dos cargos de Secretarios de Juzgados de Paz a la categoría 8; Secretarios de Primera Instancia, con un porcentual de sesenta y tres con cincuenta por ciento (63,50%), de acuerdo con la escala de sueldos vigentes del Poder Judicial.

ARTÍCULO 3°: El Superior Tribunal de Justicia, arbitrará las medidas legales pertinentes para el cumplimiento de la presente ley, una vez que cuente con la partida presupuestaria correspondiente, la que se imputará al presupuesto del Poder Judicial.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO Nº 1.121

Resistencia, 11 junio 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.933; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.933, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:25/6/07

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.938

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el decreto del Poder Ejecutivo Nº 696/07, por el cual se reincorpora como personal de seguridad al señor Norberto Augusto Ortigoza - D.N.I. Nº 5.520.910 -M-, quien revistaré en la misma ubicación escalafonaria que detentaba al momento de su baja.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil siete.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO Nº 1.124

Resistencia, 11 junio 2007.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.938; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.938, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:25/6/07

RESOLUCIONES**MUNICIPALIDAD DE GRAL. CAPDEVILA**

Departamento 12 de Octubre
Provincia del Chaco

RESOLUCION MUNICIPAL N° 042/07

General Capdevila, Chaco, 31 de mayo de 2007

VISTO:

La autorización conferida por el Poder Legislativo Municipal, Acta N° 239/07, de fecha 31 de mayo de 2007, y CONSIDERANDO:

Que por la misma se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 205° Inc. 1) de la Constitución Provincial 1957-1994.

Que en consecuencia corresponde convocar a elecciones municipales en virtud del Art. 205° Inc.1 de la Constitución Provincial 1957-1994.

Que el día 10 de diciembre de 2007, caducarán los mandatos del Intendente y Concejales Municipales.

Que por Decreto N° 486/07 de fecha 21/03/07 del Poder Ejecutivo Provincial se fijó el día 16 de septiembre de 2007, para las elecciones de renovación de autoridades a adherirse.

Que por el Art. 154° de la Ley N° 4.169, se establece el sistema de voto directo para la elección de Intendente a simple pluralidad de sufragios y una eventual segunda vuelta para el supuesto de empate, el día 7 de octubre de 2007.

Que por el Art. 155° de la Ley Electoral se establece el sistema que se aplicará para la elección de Concejales Municipales; remitiéndose dicho Artículo al Artículo 151° del citado cuerpo legal.

Que los plazos, formas y fechas de las elecciones municipales se efectuarán conforme lo establece el Art. 157° de la misma Ley.

Que conforme la categoría de este municipio según el Artículo 184° de la Constitución Provincial 1957-1994 y Artículo 7° en concordancia con el Artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipios N° 4.233, corresponde elegir el cargo de Intendente y tres (3) Concejales.

Que el Artículo 74° Inc. a) de la Ley N° 4.233, establece que es facultad del Intendente convocar a elecciones municipales.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GRAL. CAPDEVILA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADHERIR, al Decreto Provincial N° 486/07, en todos sus términos y convocar a los electores del Municipio de Gral. Capdevila, para elegir el día 16 de septiembre de 2007, Intendente y tres (3) Concejales Municipales.

ARTICULO 2°: CONVOCAR, a los electores del municipio de Gral. Capdevila, si correspondiera segunda vuelta electoral, para el día 7 de octubre de 2007, a elegir Intendente Municipal.

ARTICULO 3°: REMITE, copia de la presente resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Tribunal Electoral y Boletín Oficial.

ARTICULO 4°: DESE, al Registro de Resoluciones, comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

César Enrique Acerbo, Intendente Municipal

María A. Castro, Secretaria de Gobierno

s/c.

E:25/6/07

MUNICIPALIDAD DE VILLA RIO BERMEJITO

PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION N° 000335

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 001059 y el Decreto Provincial N° 486/07; y

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal debe adherirse al Decreto Provincial mencionado y convocar a elecciones del Ejecutivo y Legislativo Municipal para el día 16 de septiembre de 2007 promulgando a tales efectos la citada Ordenanza Municipal.

Que por tal motivo resulta necesario el dictado de la presente, conforme a facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 4.233.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLARIO BERMEJITO

CHACO

RESUELVE:

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza Municipal N° 001059 de fecha 5 de junio de 2007 sancionada por el Concejo Municipal de Villa Río Bermejito.

Art. 2°) ADHIERASE la Municipalidad de Villa Río Bermejito a lo dispuesto por Decreto Provincial N° 489/07 convocando a elecciones del Ejecutivo y Legislativo Municipal para el día 16 de septiembre del año 2007.

Art. 3°) Comuníquese, regístrese y elévese copia a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, al Tribunal Electoral, al Boletín Oficial y al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco. Cumplido, archívese.

Villa Río Bermejito, 11 de junio del año 2007

Lorenzo Heffner, Intendente Municipal

José Hipperdinger, Secretario de Gobierno

s/c.

E:25/6/07

MUNICIPALIDAD DE SANTA SYLVINA

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCION DE INTENDENCIA N° 300 /2007

VISTO:

El llamado a elecciones hecha por el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, para la fecha 16 de septiembre de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 206, inc. 1, de la Constitución de la Provincia del Chaco y art. 74, inc. a) de la Ley Orgánica N° 4.233, es facultad del Intendente Municipal convocar a elecciones;

Que, la convocatoria se realizará en un todo de acuerdo con la Constitución de la Provincia del Chaco (arts. 182 a 206), la Ley Orgánica Municipal N° 4.233, y la Ley Electoral Provincial N° 4.169;

Que, se dicta la presente en ejercicio de las facultades citadas y a los fines de efectivizar la convocatoria electoral;

Que, es facultad del Ejecutivo Municipal decidir en estos casos.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA SYLVINA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONVOCAR, a elecciones municipales en la localidad de Santa Sylvina, a realizarse el día 16 de septiembre de 2007, para la elección de Intendente; conforme a lo expresado en el considerando de la presente.

ARTICULO 2°: CONVOCAR a elecciones municipales en la localidad de Santa Sylvina, a realizarse el día 16 de septiembre de 2007, para elección de Concejales titulares y Concejales suplentes.

ARTICULO 3°: DETERMINAR que la elección de los cargos municipales se realizará en un todo de acuerdo con la Constitución de la Provincia del Chaco (arts 182 a 206), la Ley Orgánica Municipal N° 4.233 y la Ley Electoral Provincial N° 4.169.

ARTICULO 4°: PONER en conocimiento del señor Presidente del Tribunal Electoral Provincial.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, elévese copia de la presente a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, Tribunal de Cuentas de la Provincia, dése al Registro Municipal, Cumplido por Secretaría, archívese.

Santa Sylvina, Chaco, 14 de junio de 2007

Gustavo F. Steven, Intendente Municipal

Claudia Analía Fleitas, Secretaria de Gobierno

s/c.

E:25/6/07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial del Agua

RESOLUCION N° 398/07

Resistencia, 06 de junio de 2007

APRUEBASE el Pliego Licitatorio para la ejecución de la

Obra: "Trabajos de mantenimiento en predio y edificio A.P.A.", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento treinta y ocho mil trescientos cincuenta y dos con sesenta centavos (\$ 138.352,60), Plazo de ejecución de noventa (90) días; Plazo de garantía de tres (3) meses, Sistema de Contratación por Unidad de Medidas y Ajuste Alzado, de conformidad a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270.100507.0197/E.

Ing. Abel Antonio Anich
a/c. Presidencia

s/c. E:20/6 V:25/6/07

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS
RESOLUCIÓN N° 17/07 - Acuerdo Plenario
EXPTE. N° 400071293-9839-E

Da de baja, por fallecimiento, del Retiro Especial, otorgado por Resolución N° 24/94, al Sr. Albino Gallardo (L.E. N° 7.522.183), a partir del día 16 de mayo de 2007.

RESOLUCIÓN N° 18/07 - Acuerdo Plenario
EXPTE. N° 400010607-21.451-E

Acepta, a partir del día 11 de junio de 2007, la renuncia presentada por el Cr. Gustavo Javier GOMEZ (D.N.I. N° 26.826.951), categoría - Jefe de División de Primera - revisor de Primera - porcentaje 37% - (C.E.I.C. 3-34-0) por razones particulares.

RESOLUCIÓN N° 64/07 - Sala I
EXPTE. N° 403300305-19.549-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Economía Procesal, conforme las previsiones del Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 65/07 - Sala I
EXPTE. N° 403201101-16.632-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, conforme las previsiones del Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:22/6 V:27/6/07

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
RESOLUCION N° 042

Resistencia, 22 de mayo de 2007
DECLARAR de Interés de la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, la imposición del nombre **Paseo de la Flor Provincial**, al parterre de la Avenida Vélez Sársfield, entre los números 000 y 100, caracterizado por la presencia exclusiva de ejemplares de **Palo Borracho de Flor Rosada**, la que fuera **Declarada Flor Provincial** por Ley N° 5521, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia.

Ing. Mario Rodolfo Díaz
Presidente

s/c. E:25/6/07

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS
Resolución N° 12/07 - Acuerdo Plenario
Expte. N° 402011205-20.110-E
Modifica el artículo 1° de la Resol. Sala II T.C. N° 28/06, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsables solidarios al Sr. Rubén Omar Guillón y a las Sras. Alicia Ramona Ortega de Coco y Palmira Emilce Silvestri, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil quinientos pesos (\$ 1.500); de conformidad a lo señalado en el considerando 2°, puntos a) y b) de la presente". Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 28/06. Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

Resolución N° 13/07 - Acuerdo Plenario
Expte. N° 401140597-12.422-E

Modifica el artículo 1° de la Resolución T.C. Sala I N° 42/98, libera de responsabilidad al Cr. Antonio Rubén Prette y al Sr. Esteban Curin, por la suma de Cuarenta y siete mil novecientos dieciséis pesos con 33/100 (\$ 47.916,33). Procede al archivo de las presentes actuaciones.

Resolución N° 14/07 - Acuerdo Plenario
Expte. N° 403070503-18.023-E

Rechaza el recurso deducido por la Sra. Ana B. Lucca de Pilotti y ratifica en todos sus términos la Resolución T.C. N° 121 Acuerdo de Sala II N° 34 - Punto 6° de fecha 22/11/05.

Resolución N° 16/07 - Acuerdo Plenario
Expte. N° 403200302-17.048-E

No hace lugar al recurso de revisión y en consecuencia ratificar integralmente la Resol. Sala II N° 14/06 Acuerdo de Sala II 6/06 - Punto 2° de fecha 05-04-06.

Dr. Ernesto Luis Ghidini
Prosecretario a/c. Secretaría

s/c. E:25/6 V:29/6/07

PROVINCIA DEL CHACO
A. P. A.
Administración Provincial del Agua
RESOLUCION N° 430/07

Resistencia, 19 de junio de 2007
APRUEBASE lo actuado en el llamado a Licitación Pública N° 03/07 efectuado bajo los términos de la Resolución N° 341/07 destinado a la: "Adquisición de bombas y motores con destino a los barrios Mujeres Argentinas y España", con un Presupuesto Oficial de Pesos Setenta y tres mil setecientos (\$ 73.700), plazo de entrega inmediato y pago a treinta (30) días de la fecha de factura, de acuerdo a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° 238.230307.1615/E.

Ing. Abel Antonio Anich, a/c. Presidencia

s/c. E:25/6 V:27/6/07

ORDENANZAS

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA RÍO BERMEJITO
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA N° 001059

VISTO:

La nota de fecha 4 de junio del 2007 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma el Sr. Intendente, don Lorenzo Heffner, solicita el instrumento legal correspondiente a los efectos de realizar el llamado a elecciones del Ejecutivo y Legislativo Municipal para el día 16 de septiembre del corriente año conjuntamente con las elecciones provinciales.

Que, en la sesión del día 05/06/2007, los señores Concejales aprueban por unanimidad la adhesión del Municipio de Villa Río Bermejito a lo dispuesto por Decreto Provincial N° 489/07.

Que, a los efectos de lo establecido en el artículo 205° inc. 1°) de la Constitución Provincial 1957-1994 y la facultad conferida por la Ley Orgánica Municipal N° 4.233, este Concejo dicta la presente.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA RÍO BERMEJITO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA ART. 1°) FACULTAR al Sr. Intendente Municipal, don Lorenzo Heffner, DNI N° 10.375.371 para convocar a elecciones del Ejecutivo y Legislativo Municipal para el día 16 de septiembre del año 2007.

ART. 2°) ADHERIR el Municipio de Villa Río Bermejito a lo dispuesto por Decreto Provincial N° 489/07.

ART. 3°) ELEVESE copia a los fines de la promulgación.

ART. 4°) COMUNIQUESE, y regístrese, elévese copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco. Cumplido, archívese.

Villa Río Bermejito, 5 de junio del año 2007

Santiago Batalla, Presidente del Concejo
Nowack, Eva Lucía, Secretaria de Concejo

s/c. E:25/6/07

ORDENANZAS SINTETIZADAS**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA****ORDENANZA Nº 8.548**

Resistencia, 29 de mayo de 2007
DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra: **“Cañería de acometida edificio Avenida Sarmiento Nº 575 Armario A81 Central Res”**.

ORDENANZA Nº 8.549

Resistencia, 29 de mayo de 2007
DECLARAR de Legítimo Abono la suma de Pesos Seis mil doscientos noventa y cuatro con doce centavos (\$ 6.294,12) aportados por el señor Domingo RUGGERI, D.N.I. Nº 7.537.451, en concepto de materiales destinados a la ejecución del pavimento de la calle Dodero entre calle Arbo y Blanco y la Avenida San Martín, de nuestra ciudad.

ORDENANZA Nº 8.550

Resistencia, 29 de mayo de 2007
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a otorgar por vía de excepción, a la señora María Lucinda CRISTENER viuda de ZENING, D.N.I. 600.571 un plan especial de pago por la deuda que mantiene con la comuna, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios, por el inmueble identificado con la nomenclatura catastral 2-B-115-000-066-005, Padrón Nº 000314/023-0-0000, registrado a nombre de su esposo fallecido, Alfredo ZENING, D.N.I. Nº 7.447.822; liquidando el total resultante sin recargos ni intereses de financiación, en cuotas iguales, mensuales y consecutivas, en la suma de Pesos Veinte (\$ 20,00), cada una y en la cantidad necesarias hasta su cancelación, estableciéndose que el atraso en pago de cuatros (4) cuotas consecutivas o alternadas, significará la caducidad automática del plan de pago otorgado.

ORDENANZA Nº 8.551

Resistencia, 29 de mayo de 2007
DECLARAR de Legítimo Abono la suma de Pesos Mil doscientos cincuenta y nueve con veintiocho centavos (\$ 1.250,28) aportados por el señor Carlos Alberto FLORES, D.N.I. Nº 7.511.844, en concepto de materiales para la ejecución del pavimento de la calle Necochea entre calle 1º de Mayo y 2 de Febrero, de nuestra ciudad.

ORDENANZA Nº 8.552

Resistencia, 29 de mayo de 2007
DECLARAR de Legítimo Abono la suma de Pesos Trece mil ciento cuarenta y dos con noventa y siete centavos (\$ 13.142,97) aportados por los señores José Oscar VILLALBA, D.N.I. Nº 7.449.356 y José Luis VILLALBA, D.N.I. Nº 18.200.194, en concepto de materiales para la ejecución del pavimento de la calle Alem entre Colón y Avenida San Martín, de nuestra ciudad.

ORDENANZA Nº 8.553

Resistencia, 29 de mayo de 2007
DECLARAR de Legítimo Abono la suma de Pesos Dos mil cuatrocientos noventa y siete con cincuenta y cuatro centavos (\$ 2.497,54) aportados por la señora Nélida Irma MORALES, en concepto de materiales para la ejecución del pavimento de la calle C. Boggio, entre calle San Lorenzo y Avenida Las Heras, de nuestra ciudad.

ORDENANZA Nº 8.554

Resistencia, 29 de mayo de 2007
DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 03 - Manzana 72 - Chacra 203 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia Nº 1008 de fecha 20 de diciembre de 1990, a favor de la señora Antonia TOLEDO, M.I. Nº 11.406.646.

ORDENANZA Nº 8.555

Resistencia, 29 de mayo de 2007
DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 11 - Manzana 46 - Chacra 198 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución del Intendente

Municipal de la ciudad de Resistencia Nº 704 de fecha 05 de mayo de 1970, a favor de la señora Justa MOLINA, M.I. Nº 2.052.073.

ORDENANZA Nº 8.556

Resistencia, 29 de mayo de 2007
DECLARAR la caducidad automática de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 17 - Manzana 11 - Chacra 207 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia Nº 918 de fecha 28 de diciembre de 1994, a favor de la señora Mirta Alicia MEDINA, M.I. Nº 13.719.768.

ORDENANZA Nº 8.557

Resistencia, 29 de mayo de 2007
DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 07 - Manzana 22 - Chacra 134 - Circunscripción II - Sección B, otorgada mediante Resolución del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia Nº 762 de fecha 04 de julio de 1991, a favor de la señora Ana Reyes VALANZUELA, M.I. Nº 5.760.779.

ORDENANZA Nº 8.559

Resistencia, 29 de mayo de 2007
DECLARAR la caducidad automática de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 30 - Manzana 41 - Chacra 116 - Circunscripción II - Sección B, otorgada por Resolución del Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia Nº 1982, de fecha 06 de octubre de 1997, y su rectificatoria Resolución de la Señora Intendente Municipal Nº 0277, de fecha 04 de abril de 2006, en cumplimiento de lo establecido por Ordenanza Nº 3271, a favor de Walter Osvaldo ROMERO, M.I. Nº 17.808.172 y Nuria Elisa AMARILLA, M.I. Nº 26.212.441.

ORDENANZA Nº 8.560

Resistencia, 29 de mayo de 2007
DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 10 - Manzana 75 - Chacra 200 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia Nº 437 de fecha 13 de julio de 1994, a favor del señor Antonio VALLEJOS, M.I. Nº 10.562.968.

ORDENANZA Nº 8.561

Resistencia, 29 de mayo de 2007
DECLARAR la caducidad automática de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 19 - Manzana 79 - Chacra 123 - Circunscripción II - Sección B, otorgada por Resolución del Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia Nº 1743, de fecha 25 de agosto de 1998, a favor del señor Eliseo Carlos CARDOZO, M.I. Nº 13.652.386.

ORDENANZA Nº 8.562

Resistencia, 29 de mayo de 2007
DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 03 - Manzana 44 - Chacra 203 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución del Comisionado Municipal de la ciudad de Resistencia Nº 2874, de fecha 01 de diciembre de 1978, a favor del señor Agesimo Demetrio SAUCEDO, M.I. Nº 7.418.405.

ORDENANZA Nº 8.563

Resistencia, 29 de mayo de 2007
DEJAR sin efecto, la concesión en comodato efectuada mediante Resolución del Concejo Municipal Nº 204, de fecha 07 de junio de 1995, a favor del Arzobispo de Resistencia sobre una fracción de 2.500 metros cuadrados de superficie que era parte del inmueble identificado catastralmente como: Parcela 46 - Chacra 101 - Circunscripción II - Sección B, y el respectivo Contrato de Comodato formalizado en fecha 27 de septiembre de 1995.

ORDENANZA Nº 8.565

Resistencia, 29 de mayo de 2007
DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 34 - Manzana 17 - Chacra 193 - Circunscripción II -

Sección C, otorgada mediante Resolución del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 1373, de fecha 24 de septiembre de 1991, a favor del señor Roberto Rubén LEZCANO, M.I. N° 11.653.543.

ORDENANZA N° 8.566

Resistencia, 29 de mayo de 2007
DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 15 - Manzana 57 - Chacra 200 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución del Comisionado Municipal de la ciudad de Resistencia N° 2984, de fecha 05 de diciembre de 1978, a favor de la señora Dely Bisencia ACEVEDO, M.I. N° 6.566.937.

ORDENANZA N° 8.567

Resistencia, 29 de mayo de 2007
DECLARAR la caducidad automática de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 20 - Manzana 80 - Chacra 200 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 586, de fecha 01 de noviembre de 1995, a favor del señor Juan Carlos MACHUCA, M.I. N° 10.674.378.

ORDENANZA N° 8.568

Resistencia, 29 de mayo de 2007
DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 10 - Manzana 18 - Chacra 118 - Circunscripción II - Sección B, otorgada mediante Resolución del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 965, de fecha 29 de noviembre de 1988, a favor del señor Carlos Adan HEER, M.I. N° 11.905.130.

ORDENANZA N° 8.569

Resistencia, 29 de mayo de 2007
DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 24 - Manzana 65 - Chacra 203 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 131, de fecha 05 de febrero de 1992, a favor del señor Francisco SENA, M.I. N° 12.555.412.

ORDENANZA N° 8.570

Resistencia, 29 de mayo de 2007
AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la aceptación de la donación de la superficie de 1.219,45 metros cuadrados afectada a calle pública ubicada sobre los costados N.O. de las Parcelas 115,116 y 117, de Chacra 32, Circunscripción II, Sección A, originada por el plano de mensura y subdivisión 20-164-06, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia para uso público, mediante Acta de Donación de fecha 02 de agosto de 2006, suscripta por Juan Enrique ROSSETTI, M.I. N° 6.239.737; y efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

ORDENANZA N° 8.571

Resistencia, 29 de mayo de 2007
APROBAR con carácter de excepción la subdivisión del inmueble identificado catastralmente como Parcela 15 - Manzana 86 - Chacra 200 - Circunscripción II - Sección C, con medidas inferiores a la establecidas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, en dos (2) parcelas de 120,05 m² y 353,29 m², respectivamente.

Ing. Mario Rodolfo Díaz
Presidente

s/c.

E:25/6/07

DECLARACIONES**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
DECLARACION N° 014**

Resistencia, 29 de mayo de 2007
DECLARA de Interés Municipal, la creación de la Universidad Nacional del Chaco Austral sobre la base de la Facultad de Agroindustrias con sede en la ciudad de Sáenz Peña, de la Provincia del Chaco, y perteneciente al patrimonio de la Universidad del Nordeste.

DECLARACION N° 015

Resistencia, 29 de mayo de 2007
DECLARA de Interés Municipal, el "III Encuentro de Artistas Independientes", a llevarse a cabo el día 03 de junio de 2007, en la Plaza España de la ciudad de Resistencia.

Ing. Mario Rodolfo Díaz
Presidente

s/c.

E:25/6/07

EDICTOS

EDICTO.- El señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto hace saber a Juan Pablo VAZQUEZ, argentino, soltero, de 24 años de edad, vendedor ambulante, domiciliado en Fortín Alvarado N° 3500 -La Rubita-, ciudad, nacido en Resistencia (Ch) en fecha 11 de junio de 1982, es hijo de Juan Eduardo Vázquez y de Leonor Fuentes, Pront. N° 41.992 RH; que en los autos caratulados: "Vázquez, Juan Pablo s/Robo en grado de tentativa", Expte. N° 22.420/06, registro de esta Fiscalía N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 14 de mayo de 2007; atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 31/34, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Juan Pablo Vázquez, hasta cubrir el monto de Cuatrocientos pesos (\$ 400). ... Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dr. Gustavo M. J. Serrano, Fiscal de Investigación N° 6; Dr. Sergio Fabián Augusto Secretario". Resistencia, 5 de junio de 2007.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c.

E:13/6 V:25/6/07

>*<

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en calle French N° 166, 1º piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "Nahuel S.R.L. s/Quiebra Pedida por Acreedor - Hoy Quiebra", Expte. N° 7.848/04, en fecha 06/06/07 se ha **declarado** la Quiebra de NAHUEL S.R.L., inscrita en el Registro Público bajo el N° 144, folio 1.113/1.117, Tomo 22 del año 1988, con domicilio en Av. Moreno N° 1119, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Eduardo Adolfo GAVIRAGHI, con domicilio en Hornero N° 727, de esta ciudad. Asimismo lo siguiente: "IV- Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V- Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º) y que constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal; circunstancia ésta que deberá transcribirse en el edicto a librarse. VI- Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º). XII- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el día **13 de agosto del año 2007**. XIV- Fijar el día **25 de septiembre del año 2007** como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el **informe individual** a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV- Establecer el día **8 de noviembre del año 2007** como fecha en que el síndico debe presentar el **informe general** que indica el art. 39 de la L. C. y Q.

XVII- Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado, circunstancia que deberá hacerse constar en el edicto a publicarse". Fdo. Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 8 de junio de 2007.

Dra. Clelia Magdalena Borisov
Secretaria

s/c. E:13/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VALLEJOS, Julio Oscar (D.N.I. N° 30.480.773, argentino, concubinado, de ocupación cosechero, domiciliado en B° Los Teros Av. Italia y calle 16, Resistencia, hijo de Inocencio Vallejos y de Vicenta Medrana, nacido en La Eduvigés, el 5 de julio de 1971, Pront. Prov. N° 30702CF y Pront. Nac. N° 153972), en los autos caratulados: "**Vallejos, Julio Oscar s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 189/07, se ejecuta la Sentencia N° 24/6 de fecha 18/05/06, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Julio Oscar VALLEJOS, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo en Concurso Real con Coacción Agravada (arts. 119 primer párrafo en función con el tercero y cuarto inc. b), 55, 149 bis –último párrafo– y 149 ter. del Código Penal), a la pena de **doce años de prisión** y las accesorias legales del art. 12 de igual cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción. Hecho investigado en las presentes actuaciones (Ex-Expte 8089/05 de la Fiscalía de Investigaciones N° 10), ocurrido en los años 2004 y 2005 en la ciudad de Resistencia (Chaco) en perjuicio de Mariana Elizabeth Vallejos. ...Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez; Dr. Luis Migliore, Juez; Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez; Dra. Inés María Noguera, Secretaria Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 29 de mayo de 2007.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:13/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ORTIZ, Sergio Gustavo (alias "Checo", DNI N° 30.484.014, argentino, de ocupación periodista, domiciliado en calle 9 y Moreno, Villa Pegoraro, Resistencia, hijo de Higinio Fiedrich y de Genara Ortiz, nacido en Resistencia el 26 de julio de 1978, Pront. Prov. N° 539.988 AG y Pront. Nac. N° U500.138), en los autos caratulados: "**Ortiz, Sergio Gustavo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 636/06, se ejecuta la sentencia N° 42/5 de fecha 03/11/05, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...6°) Condenando a Sergio Gustavo Ortiz, ya filiado, como coautor penalmente responsable del delito de Robo agravado por homicidio (art. 165 y 45 del Código Penal) a la pena de **dieciocho años** de prisión con más las accesorias del art. 12 del citado cuerpo normativo por igual tiempo, declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 del Código Penal), hecho acaecido el 8/12/02 en esta ciudad, resultando víctima Marcelo Daniel Bernachea e investigado en el Expte. N° 131/04 de nuestro registro (ex Expte. N° 6.246/02 del Juzgado de Instrucción N° 2)... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 1 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:13/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VERON, Raúl Ariel (DNI N° 30.783.458, domiciliado en C. Caseros y Belgrano, B° Independencia, Fontana, hijo de Verón, Alcides Ramón, y de Molina, Ursula,

nacido en Resistencia el 7 de noviembre de 1983, Pront. Prov. N° 44.865CF y Pront. Nac. N° U848.115), en los autos caratulados: "**Verón, Raúl Ariel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 181/07, se ejecuta la sentencia N° 115 de fecha 03/11/06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Raúl Ariel Verón, cuyos demás datos de identidad obran «ut supra», como autor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud no ha sido demostrada, en concurso real con portación de armas de uso civil sin autorización, en los términos de los arts 166 inc. 2°, último párrafo y art. 189 bis inc. 2°, 3er sup. en función con el art. 55, todos del C.P., a la pena de **tres años y nueve meses de prisión efectiva**, accesorias legales (art 12 C.P.) y costas. Por el hecho ocurrido en fecha 19 de febrero del año 2006, en Fontana, Provincia del Chaco, en perjuicio del ciudadano Sergio Gustavo Ríos... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río, Juez; Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 29 de mayo de 2007.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:13/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERNANDEZ, Claudio Andrés (alias "Poni", DNI N° 30.159.887, argentino, soltero, de ocupación vendedor amb., domiciliado en Necochea N° 2167, Villa Marín, Resistencia, hijo de Fernández, Ricardo, y de Fernández, Elvira, nacido en Resistencia el 11 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 58.924 SP y Pront. Nac. N° U 850.076), en los autos caratulados: "**Fernández, Claudio Andrés s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 180/07, se ejecuta la sentencia N° 1 de fecha 12.02.07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- Condenando a Claudio Andrés Fernández, cuyos demás datos filiatorios obran «ut supra» como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego sin aptitud para el disparo y/o de utilería (art. 166, inc. 2°, 3er. párrafo del C.P.) por un hecho ocurrido el 29 de noviembre de 2005, a la pena de **tres años y nueve meses** (3 años y 9 meses) de prisión, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 C.P.). Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 30 de mayo de 2007.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario

s/c. E:13/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VERA, José Eusebio (alias "Pitu", DNI N° 26.212.735, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 11, casa 3, Villa Río Negro, ciudad, hijo de José Eusebio Vera y de Ruth Azucena González, nacido en Resistencia el 28 de diciembre de 1977, Pront. Prov. N° 0041385 RH y Pront. Nac. N° U835.885), en los autos caratulados: "**Vera, José Eusebio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 62/07, se ejecuta la sentencia N° 134/06 de fecha 07.12.06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado José Eusebio Vera, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Homicidio simple (art. 79 del Código Penal) y Amenazas agravadas por el uso de armas (art. 149 bis, párrafo 1°, última parte, del C.P.), a sufrir la pena de **once (11) años de prisión** de cumplimiento efectivo, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parnetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Ana María Zalasar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 29 de mayo de 2007.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario

s/c. E:13/6 V:25/6/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Juan Diego OJEDA (a) "Huevo", argentino, DNI N° 34.013.414, nacido en fecha 04/09/86) en Resistencia, Chaco, hijo de Héctor Alberto Gómez, con último domicilio en 409/03 Tent. robo, nacido en Pto. Vilelas, Chaco el 24 de junio de 1982, hijo de Eleuterio Ojeda y de Graciela Rolón, que en autos caratulados: "**Gómez, Diego Ariel-Ojeda, Juan Diego s/Tentativa de robo**", Expte, N° 4.069/03, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 87. Resistencia, 07/03/07. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** Trabar embargo en los bienes del imputado Diego Ariel Gómez y Juan Diego Ojeda, por la suma de pesos quinientos (\$) 500), que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. II) Fijase audiencia para el tercer día hábil posterior a su notificación a fin de los imputados, se notifiquen del requerimiento de elevación a juicio y la presente resolución. III)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez; Dra. Claudia Sandra Esquetino. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde". Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Claudia Sandra Esquetino
Secretaria

s/c. E:20/6 V:29/6/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Julio César CEBALLOS, argentina, soltero, con último domicilio en 1.647/02 Robo, nacido en Juan José Castelli el 17 de octubre de 1982, hijo de Vicente Ayala y de Norma Mirian Morínigo, y a Gustavo Gabriel AYALA, argentino, DNI N° 24.695.954, nacido en Resistencia en fecha 07/07/70, hijo de Vicente Ayala y de Gabriela Arce, que en autos caratulados: "**Ayala, Gustavo Gabriel-Alfonzo, Juan Pablo-Ceballos, Julio César s/Robo**", Expte, N° 1.647/02, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 85. Resistencia, 07/03/07. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** Trabar embargo en los bienes imputado Gustavo Gabriel Ayala, Juan Pablo Alfonso y Julio César Vallejos, por la suma de pesos quinientos (\$) 500), que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. II) Fijase audiencia para el tercer día hábil posterior a su notificación a hs. 09:00, 09:30 y 10:00 a efectos de que los imputados se notifiquen del requerimiento de elevación a juicio formulado por el Sr. Agente Fiscal y de la presente resolución. III)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez; Dra. Claudia Sandra Esquetino. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde". Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Claudia Sandra Esquetino
Secretaria

s/c. E:20/6 V:29/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Sara Iguich de Sand, hace saber que, respecto de: José Hipólito AGUIAR (alias "Bichito", DNI N° 22.857.872, argentino, de 33 años, soltero, jornalero, nacido en Villa Angela el 23 de diciembre de 1973, domiciliado en Manuel Gutiérrez 850, ciudad, transitoriamente en el Barrio Vivero Sur de San Bernardo), en los autos caratulados: "**Aguiar, José Hipólito s/Ejecución de pena**", Expte. N° A-124/07, se ejecuta la sentencia N° 38 de fecha 25/04/2007, dictada por el Tribunal de la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa N° 200/287/2006, caratulada: "**Aguiar José Hipólito s/Robo agravado por el empleo de armas**", fallo que en su parte pertinente reza: 1°) Condenar a José Hipólito Aguiar, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de "**Robo calificado por el uso de armas**", art. 166, inc. 2° primer párrafo y 45 del C.P., a la pena de **cinco años de prisión efectiva**, con accesorias

legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$50,00)... (arts. 409, 513, 514 y 515 del C.P.P. y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182) Fdo: Dra. Emilia Valle, Pte. de trámite. Dra. Hilda B. Moreschi y Dra. Herminia E. Ferreyra, vocales. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria. Cámara en lo Criminal. Villa Angela, Chaco, 11 de junio de 2007.

Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela
Secretaria

s/c. E:20/6 V:29/6/07

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de QUIZAMA, María Teresa s/Juicio Sucesorio, M.I. 14.472.650, en Expte. N° 069/07, caratulado: "**Quizama, María Teresa s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 25 de abril de 2007.

Esc. María Laura Uribarri, Secretaria Provisoria
R.N° 127.205 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Dra. Alicia Pellerano, Juez subrogante, Civil Comercial y Laboral de Primera Instancia de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes, dejados por el causante para que en treinta (30) días lo acrediten en los autos: "**Ibraim, Omar s/Juicio Sucesorio**", Expte 312, Año 2007, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 de mayo de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 127.204 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dra. María Teresa Varela, Juez suplente, Secretaria N° 1, sito en calle López y Planes N° 26 de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña Nélide Florencia JARA, M.I. N° 3.918.932, para que comparezcan a estar a derecho. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Jara, Nélide Florencia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.761/03. Dra. Alba Graciela Cordon, Abogada-Secretaria. //sistencia, 13 de marzo de 2007.

Dra. Raquel Alicia Arechavala
Abogada/Secretaria

R.N° 127.189 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, sito en Avda. San Martín y Vieytes, de Charata, en autos caratulados: "**Murad, Antonio Jorge s/Sucesorio**", 743/06, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Antonio Jorge MURAD, M.I. N° 7.411.085, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 30 de marzo de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 127.190 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- Por disposición del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña en autos: "**Díaz, María Esther s/Sucesorio Ab-Intestato**", 738/07, Sec. 2, se cita a herederos y acreedores del causante María Esther DIAZ, M.I. 6.563.000 para que dentro del término de treinta días los que se comenzarán a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan. Junio 1 de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 127.192 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- El señor Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Dra. Raquel A. Pellerano de Baigorri,

cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don José María ANDRADA, M.I. N° 2.475.689, para que lo acrediten en los autos caratulados: "**Andrada, José María s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 361 F° 20 Año 2006, bajo apercibimiento de ley. Secretaría del Dr. Claudio Silvio Longhi. Charata, 10 de mayo de 2007.

Dra. Alicia Leonilda Vogt
Abogada/Secretaria

R.N° 127.193 E:20/6 V:25/6/07

>*<

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo MENDOZA, M.I. N° 7.171.619, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Mendoza, Hugo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 530, F° 136, Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1, 5 de junio de 2007.

Orlando Bravo
Secretario

R.N° 127.196 E:20/6 V:25/6/07

>*<

EDICTO.- Por disposición del Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña. Pcia Roque Sáenz Peña, 31 de Mayo de 2007. Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Not. Fdo.: Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez. Así lo ordena en los autos caratulados: "**Ramírez, Beatriz Noemí s/Sucesorio**", Expte. 285, Año: 2007, Sec. 3. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de junio de 2007.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 127.197 E:20/6 V:25/6/07

>*<

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz titular de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de LOPEZ, Sonia Elizabeth s/Juicio Sucesorio, M.I. 23.685.518, en Expte. N° 075/07, caratulado: "**López, Sonia Elizabeth s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 25 de abril de 2007.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria Provisoria

R.N° 127.206 E:20/6 V:25/6/07

>*<

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, sito en Avda. 9 de Julio 5320, Secretaría N° 2. Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.P.J), emplazando a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Mariano ESCALANTE, M.I. 5.625.830 para que, dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Escalante, Mariano s/Juicio Sucesorio**", Expte.: 6.225/06. Barranqueras, 14 de mayo de 2007.

Dra. Marina A. Botello, Secretaria

R.N° 127.207 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, Juez, Secretaría N° 2 de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Rómulo José ALVAREZ, M.I. N° 7.929.531, para que dentro de treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, todo ello en los autos caratulados: "**Alvarez, Rómulo José s/ Sucesorio**", Expte. N° 2.752/06. Resistencia, 26 de febrero de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 127.209 E:20/6 V:25/6/07

>*<

EDICTO.- José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENA, Jorge Alberto, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de abril de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 127.202 E:20/6 V:25/6/07

>*<

EDICTO.- El Dr. Miguel Angel Bordón, Juez Subrogante de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de la Sra. Mónica GROH viuda de GASSMANN, s/Doc., bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Groh viuda de Gassmann Mónica s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 244/07, Secretaría Unica. Castelli, Chaco, 30 de mayo de 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.N° 127.200 E:20/6 V:25/6/07

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Antonio FRANK, M.I. N° 1.420.244, y Rosa PFOH Vda de FRANK, M.I. N° 6.582.139, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Frank Antonio y Rosa Pfoh viuda de Frank s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 333/07, Secretaría Unica. Castelli, Chaco, 31 de mayo de 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 127.199 E:20/6 V:25/6/07

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Arturo Guillermo CUELLAR, D.N.I. N° 7.403.685, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Cuellar, Arturo Guillermo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 279/07, Secretaría Unica. Castelli, Chaco, 24 de mayo de 2007.

R.N° 127.198 E:20/6 V:25/6/07

>*<

EDICTO.- Dra. Lidia V. Aquino, Juez suplente en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Avda. 9 de Julio N° 466, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los que consideren con derechos a la herencia de Dorita DOMENEZ, M.I. N° 4.176.227, en autos: "**Domenez de Báez Dorita s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 13.517/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de junio de 2007.

Dra. Miriam R. Moro
Secretaria

R.N° 127.195 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Campo Largo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Elpidio VANNEY, M.I. 7.535.709, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "**Vanney Elpidio s/Sucesorio**", Expte. 351, folio 26/27, año 2007, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Campo Largo, 05 de junio de 2007.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.Nº 127.194 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, sito en Brown 249, 1º piso, ciudad, en autos: "**Castillo de Stefanolo Deidama s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 616/07, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por la causante Sra. CASTILLO de STEFANOLO Deidama, M.I. Nº 6.590.631, bajo apercibimiento de ley. Dra. María R. Pedrozo, Secretaría Nº 1. Resistencia, 16 de mayo de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 127.191 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- Juzgado de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Mario SOSA, M.I. Nº 7.514.347, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Sosa Mario s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 1011, año 2007, Sec. Nº 1, Secretaría, 4 de junio de 2007. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Abogado, Secretario.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.Nº 127.220 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VERA, Gustavo Adolfo STEINLE (DNI Nº 17.975.577, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Agustín Andreani Nº 201, Resistencia, hijo de Antonio Vera (f) y de Ernestina Steinle (v), nacido en Resistencia el 20 de enero de 1967, Pront. Prov. Nº 451.730 AG y Pront. Nac. Nº U1.055.690), en los autos caratulados: "**Vera Steinle, Gustavo Adolfo s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 56/07, se ejecuta la sentencia Nº 124 de fecha 30/11/06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...l) Condenando a Gustavo Adolfo Vera Steinle, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de *Corrupción de menores simple* (art 125, primer párrafo del Código Penal), a cumplir la pena de **cuatro años de prisión (4 años)** de cumplimiento efectivo, más accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas. Fdo. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez; Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez; Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 13 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario
s/c. E:20/6 V:29/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ESPINDOLA, Osvaldo Andrés (alias "andré", DNI Nº 33.383.884, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Mza. 30, Pc. 68, Bº Juan B. Alberdi, Resistencia, hijo de Osvaldo Rubén Espíndola y de Lidia Mabel Pereyra, nacido en Resistencia el 17 de enero de 1988, Pront. Prov. Nº U-898.137 y Pront. Nac. Nº 41.489 "CF"), en los autos caratulados: "**Espíndola, Osvaldo Andrés s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 214/07, se ejecuta la sentencia Nº 019/07 de fecha 27/03/2007, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, por los hechos ocurridos en Av. Edison y calle 12 en fecha 18/04/2006, en perjuicio de Aldo Andrés Bossio y juzgados en la causa caratulada:

"**Espíndola, Osvaldo Andrés s/Robo agravado por el uso de armas de fuego**", Expte. Nº 1-11.421/06, fallo que en su parte pertinente reza: "...l) Condenando al imputado Osvaldo Andrés Espíndola (de filiación referida en autos), como autor responsable del delito de *Robo agravado por el uso de armas de fuego* (art. 166 inc. 2, 1º párrafo del C.P.) y debe responder a la pena mínima **seis (6) años y ocho (8) meses de prisión**, en esta causa Nº 1-11.421/06, en el que viniera requerido a juicio por el mismo delito. Con costas. Fdo.: Dra. Zulma Chavarría de Ise. Dra. Glenda Sánchez Dansey. Dr. Alejandro Parmetler, Jueces. Cámara Primera en lo Criminal. Dra. Ana María Zalasar, Secretaria".

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:20/6 V:29/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de TORIBIO, Bernardo Paulino (alias "Pícu", DNI Nº 24.908.552, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Miguel Delfino Nº 389, Villa San Juan, Resistencia, hijo de Oscar Rubén Toribio (f) y de Olga Beatriz Vera (v), nacido en Resistencia el 27 de abril de 1976, Pront. Prov. Nº 526.093 AG y Pront. Nac. Nº U930.825), en los autos caratulados: "**Toribio, Bernardo Paulino s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 216/07, se ejecuta la sentencia Nº 011/07 de fecha 19/03/07, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...l) Condenando al imputado Bernardo Paulino Toribio (de filiación referida en autos), como autor responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa* (art. 166, 1er. párrafo, inc. 2º, 1er. supuesto y art. 42 todos del C.P.) a sufrir la pena de **tres (3) años, cuatro (4) meses de prisión** de cumplimiento efectivo, en esta causa Nº 1-18.955/06, en el que viniera requerido a juicio por los delitos de *Robo agravado por el uso de armas en concurso ideal con lesiones culposas con resultado múltiple* (art. 166 primer párrafo, inc. 2º, primer supuesto 54 y 94, todos del C.P.). Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Ana María Zalasar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 12 de junio de 2007.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario
s/c. E:20/6 V:29/6/07

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Adolfo Gerardo ALVAREZ y Norma Elsa PERALTA, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Alvarez Adolfo Gerardo y Norma Elsa Peralta s/Juicio Sucesorio**", Expte. 448. Año: 2006 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 12 de mayo de 2006.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.213 E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Autorizante, sito en López y Planes 26, Resistencia, cita a herederos y acreedores de Marcos PALACCI, M.I. Nº 4.500.894 y María Mercedes PALMA, M.I. Nº 3.688.500, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Palacci, Marcos y Palma, María Mercedes s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 13041/06. Resistencia, 9 de marzo de 2007.

Dra. Raquel Alicia Arechavala
Secretaria

R.Nº 127.227 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de Jovina Rosaura CANDIA de ACOSTA, M.I. N° 6.585.175 y Delio ACOSTA, M.I. N° 2.545.617, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Candia de Acosta Jovina Rosaura y Acosta Delio s/Sucesorio**", Expte. N° 278, F° 100, Año 2007, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 14 de junio de 2007.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 127.244 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de BRITTO Segundo Mario, M.I. N° 7.400.259, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Britto Segundo Mario s/Sucesorio**", Expte. N° 289, F° 100, año 2007, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 14 de junio de 2007.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 127.245 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- La Señora Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Resistencia, Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria N° 1, de la Dra. María Ofelia Vaccari, hace saber por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Adriano Antonio ORTIZ, M.I. N° 1712727, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan los interesados, terceros y/o acreedores con pretensión a la herencia, en autos: "**Ortiz Adriano Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 865, año 2006, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 12 de julio de 2006.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 127.229 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- Por disposición del Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en 9 de Julio 361, planta Alta, en autos: "**Parra José Antonio s/Sucesorio Ab Intestado**", 800/07, Sec. 3, se cita a herederos y acreedores del causante José Antonio PARRA, M.I. 7448179, para que dentro del término de treinta días los que se comenzarán a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan. Secretaria, 01 de junio de 2007.

Dra. María Sandra A. Varela
Secretaria

R.N° 127.230 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Carlos Ariel FERNANDEZ, argentino, DNI N° 28.047.113, nacido en Resistencia, Chaco en fecha 21/04/79, hijo de Carlos Alfredo y de María Ester Bauchar, con ultimo domicilio en Pje. Santa Fe al 2200, de esta ciudad, que en autos caratulados: "**Fernández, Carlos Ariel s/Hurto calificado (Sum 1.352 Expte. 4.837/02)**", Expte. N° 3.079/02, se ha dictado la siguiente resolución: Requerimiento de elevación a juicio: VI) Calificación legal del hecho: De las medidas recolectadas por la instrucción estimo que la conducta de Carlos Ariel Fernández, encuadra en el delito de *Hurto calificado*, previsto y penado por el art. 163 inc. 6°. Que en efectos de las pruebas hasta aquí arriadas surge con suficiente claridad la responsabilidad del imputado en el hecho ocurrido en fecha 01/07/02, a hs. 12:00 en Avda

25 de Mayo y calle Liniers, ciudad, en oportunidad en que éste había desapoderado a la víctima del rodado que se encontraba frente al correo privado OCA. Fiscalía N° 4, 3 de febrero de 2003. Fdo. Dr. Victor E. Del Río. Resolución N° 29. Resistencia, 16/02/07. **Autos y vistos...; considerando...; resuelvo:** I) Trabar embargo en los bienes del imputado Carlos Ariel Fernández, por la suma pesos quinientos (\$ 500), que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. Fijándose audiencia para el tercer día hábil posterior a su notificación a hs. 9:00 II)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Dra. Claudia Sandra Esquetino. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Dra. Claudia Sandra Esquetino
Secretaria

s/c. E:22/6 V:27/7/07

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación, de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, hace saber que se cita y emplaza a todos los que se consideran, con más derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezca por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Gómez de López, Gumercinda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.510 año 2005. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación. Resistencia, 25 de abril de 2007.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 127.231 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- El Dr. Alberto Verbek, Juez suplente Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de P. R. Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores ARRATE, L.C. N° 6.580.786 para hacer valer sus derechos, en autos: "**Arrate, Dolores s/ Sucesorio**", Expte. 136, Año 2007, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, Chaco, 14 de marzo de 2007. Dra. María del Carmen Romero, Secretaria.

Dr. Emilio Lozina
Secretario Relator

R.N° 127.233 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Barranqueras, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lucrecio LEYES, M.I. N° 07.435.458, en los autos caratulados: "**Leyes, Lucrecio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.646/07, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 15 de junio de 2007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 127.234 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Barranqueras, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Justa CABRERA, M.I. N° 02.420.191, en los autos caratulados: "**Cabrera, Justa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.645/07, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 11 de junio de 2007.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 127.235 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- Dra. Isabel Elisa Strizik, Jueza titular del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Pampa del Infierno, Provincia del Chaco, cita por tres y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de don Bernardo Onésimo SALVATIERRA, L. E. N° 7.529.788, y doña Juana de la Cruz SILVA, L.C. N° 4.155.700, en autos: "**Salvatierra, Bernardo Onésimo y Silva Juana de la Cruz s/Sucesorio**", Expte. 300 F° 138 Año 2007, Secretaría Unica, Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Pampa del Infierno, bajo apercibimiento de ley. Pampa del Infierno, dieciocho de mayo de 2007.

Orfilia E. S. de Valenti
Secretaria

R.N° 127.237 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- Elena Saquer de Puentes, Juez de Paz suplente General San Martín (Chaco), cita tres veces y emplaza por treinta días a sucesores y acreedores de Natalia Eloisa RUIZ Vda. de GERZENSTEIN, a hacer valer sus derechos en autos: "**Ruiz, Natalia Eloisa s/Sucesorio**", Expte. N° 142/07, bajo apercibimiento de ley. G. San Martín, 14 de junio de 2007.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 127.238 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que en fecha 01/05/06, se constituyó la agrupación política denominada "BARRANQUERAS PRIMERO", con el propósito de intervenir en futuras elecciones municipales del ámbito de la localidad de Barranqueras, para lo cual ha solicitado su reconocimiento como partido municipal ante el Tribunal Electoral, bajo Expte. N° 57/06, caratulado: "**Partido Barranqueras Primero s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo normado por el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptado por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3 inc. H) de esta última normativa. Secretaría, 19 de junio de 2007.

Sandra Kleisinger de Zarabozo
Secretaria

s/c. E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial, sito en 9 de Julio N° 322 de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Provincia del Chaco), Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario, cita y emplaza a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Sra.: María SZMYR, para que en el plazo de treinta (30) días, subsiguientes al vencimiento de última publicación edictal, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia. En los autos caratulados: "**Szmyr, María s/Sucesorio**", Expte. N° 431, F° 182, Año 2007, Libro XXIII. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de abril de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 127.249 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- La Sra. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en López y Planes N° 36 (altos), de esta ciudad, Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Secretaria del Dr. Gabriel Duarte, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Sr. Eduardo Jorge CALMANASH, MI N° 8.306.297, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho les correspondan. Así se ha dispuesto en los autos caratulados: "**Calmanash, Eduardo Jorge s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 10.307/05 que se tramita por ante este Juzgado a mi cargo. Resistencia, 27 de junio de 2006.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.N° 127.242 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Pra. Categoría Especial de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 171, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que en el término treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Fazzere, Ricardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 224 F° 396 año 2007. Secretaría, 18 de mayo de 2007.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

s/c. E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber a la ciudadana Carina Rocío PELOZO, DNI N° 28.234.116, domiciliada en calle Raúl B. Díaz N° 1200, hija de Jorge Pelozo y de Vicenta Gómez que en la causa N° 2.110/04, caratulada: "**Gómez, Carina s/Encubrimiento**", se ha dictado el siguiente decreto de fecha 22/03/07, en el cual se dispone: Trabrar embargo sobre los bienes de Carina Rocío Pelozo hasta cubrir el monto de trescientos pesos (\$300)... Fdo. Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días hábiles se presente bajo apercibimiento de tenerla por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 185 del C.P.P. y ordenarse su inmediata detención.

Dra. Mirta Noemí Mansilla
Secretaria

s/c. E:22/6 V:27/07

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Madama, Eduardo Arturo s/Sucesorio**", Expediente N° 2.565/2006, Sec. 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MADAMA, Eduardo Arturo, M.I. N° 10.186.251, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 7 de junio de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 127.250 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dr. Hugo Miguel Fontaina; Secretaria de la Dra. Silvia Elisabeth Mastori, hace saber a Leonardo Miguel ZARACHO, DNI N° 30.290.396, prontuario policial N° 47.771 RH, edad 23 años, estado civil soltero, de profesión desocupado, nacionalidad argentina, nacido en Resistencia el 9 de junio de 1983, domiciliado en León Zorrilla N° 4710, Bqueras, hijo de Zaracho, Abelardo Salvador, y de Clemente, Alicia Jaqueline, que en los autos caratulados: "**Zaracho, Leonardo Miguel S/Robo**", Expte. N° 6.987/07 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "//...sistencia, 19 de junio de 2007... Atento al informe que antecede elaborado por el Oficial de Justicia, Walter Aníbal Colman, del Juzgado de Barranqueras, donde consta que el imputado Leonardo Miguel Zaracho, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente (León Zorrilla N° 4710 -Bqueras-), notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: «Atento los motivos expuestos en la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en orden a las garantías económicas a disponer con la finalidad de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cf. Art. 501 del C.P.P.) trábese embargo sobre los bienes de Leonardo Miguel Zaracho hasta cubrir el monto de pesos Un mil (\$ 1.000), estimado a tales fines como cantidad suficiente. Vuelvan las actuaciones para su efectivo cumplimiento». Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados

de esta Fiscalía. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica". Fdo.: Dr. Hugo Miguel Fontaina –Fiscal– Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Silvia Elisabeth Mastori –Secretaria–. Resistencia, 19 de junio de 2007.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria
s/c. E:22/6 V:27/07

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dr. Hugo Miguel Fontaina; Secretaria de la Dra. Silvia Elisabeth Mastori, hace saber a Ariel Alejandro (a) "Rajoy" VILLANUEVA, DNI N° 30.748.864, prontuario policial N° 36.899 CF, nacionalidad argentina, edad 21 años, estado civil soltero, profesión changarín, domiciliado en B° Atlántico Sur, Pje. Liniers y calle 9, hijo de Soto, Alicia Noemi, que en los autos caratulados: "**Villanueva, Ariel Alejandro s/ Robo**", Expte. N° 6.141/07 declarada principal; y sus agregadas por cuerda caratuladas: "**Villanueva, Ariel Alejandro s/Robo con violencia en las personas**", Expte. N° 6.142/07 y "**Villanueva, Ariel Alejandro s/ Resistencia contra la autoridad**", Expte. N° 6.145/07 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "///...sistencia, 15 de junio de 2007... Atento al informe de fs. 58, donde consta que el imputado Ariel Alejandro (a) «Rajoy» Villanueva se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 32, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: «Atento los motivos expuestos en la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en orden a las garantías económicas a disponer con la finalidad de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cf. Art. 501 del C.P.P.) trábase embargo sobre los bienes de ARIEL ALEJANDRO VILLANUEVA hasta cubrir el monto de pesos Dos mil (\$2.000), estimado a tales fines como cantidad suficiente, siendo comprensivo para las dos causas agregadas por cuerda N° 6.142/07 y 6.145/07. Vuelvan las actuaciones para su efectivo cumplimiento». Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica". Fdo.: Dr. Hugo Miguel Fontaina –Fiscal– Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Silvia Elisabeth Mastori –Secretaria–. Resistencia, 15 de junio de 2007.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria
s/c. E:22/6 V:27/07

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Paulina GONZALEZ de MANSILLA, M.I. N° 4.257.054, y de Marcelo MANSILLA, M.I. N° 7.142.710, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**González de Mansilla, Paulina y Marcelo Mansilla s/Sucesorio**", Expte. N° 999, F° 054, año 2006, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 15 de junio de 2007.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria
R.N° 127.247 E:22/6 V:27/07

EDICTO.- LUGO, Norma Graciela, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 800, transfiriere fondo de comercio telecentro, ubicación Av. Alberdi N° 2357, de Resistencia, al señor Segovia, Adrián Oscar, DNI: 28.580.507. Oposición ley.

Sra. Norma G. Lugo, DNI 16.320.495
R.N° 127.240 E:22/6 V:27/07

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz de Primera Especial de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ María, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 22 de mayo de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 127.252 E:22/6 V:27/07

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, de Barranqueras. Secretaria N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Francisco Rafael Rivas M.I. N° 1.657.177 en los autos caratulados: "**Rivas, Francisco Rafael s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1459/07, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 31 de mayo de 2007.

Dra. Marina A. Botello, Secretaria
R.N° 127.257 E:22/6 V:27/07

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en la calle French 166 Planta Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Publíquese Edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de don Domingo Verzilli, C.I. N° 07.183.483 para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos en los autos caratulados: "**Verzilli, Domingo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.555/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 junio 2007.

Dra. Lidia Marquez
Abogada/Secretaria
R.N° 127.259 E:22/6 V:27/07

EDICTO.- En Resistencia capital de la Provincia del Chaco, a los días del mes de Mayo del año 2007, La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249 2° Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Pedro Raimundo Vergara, emplazándola, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, aceptar o repudiar la herencia. Not. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, en los autos caratulados: "**Vergara Pedro Raimundo s/Juicio Sucesorio**". Expte. N° 520/07.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria
R.N° 127.264 E:22/6 V:27/07

EDICTO.- En Resistencia capital de la Provincia del Chaco, a los 06 días del mes de Junio del año 2007, la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249 2° Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Irene Mirian Carolina Ramírez, emplazándola, para, que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, relación a los bienes relictos. Not. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, en los autos caratulados: "**Ramírez Irene Mirian Carolina s/Juicio Sucesorio**". Expte. N° 1867/06.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria
R.N° 127.263 E:22/6 V:27/07

EDICTO.- En Resistencia capital de la Provincia del Chaco, a los 11 días del mes de Abril del año 2007, la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249 2° Piso de esta ciudad, cita por tres

(3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Lorenza Elvira López de Díaz, emplazándola, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, aceptar o repudiar la herencia. Not. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, en los autos caratulados: "**López de Díaz Lorenza Elvira s/Juicio Sucesorio**". Expte. N° 711/05. Rcia., 31 mayo 2007.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 127.266 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- En Resistencia capital de la Provincia del Chaco, a los 11 días del mes de Junio del año 2007, La Dra. María Eugenia Saez; Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle López y Planes 38 de esta ciudad, cita por tres (3), días en el Boletín Oficial y un diario local, a los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Andrés Vallejos, emplazándola, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Vallejos Andrés s/Juicio Sucesorio**". Expte. N° 1250/07. 06 junio 2007.

Dra. Ingrid N. Picón Ponce
Secretaria

R.N° 127.265 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- El Dr. Alvaro Llaneza, Juez de Paz, Primera Especial, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Dulcirio QUIROGA, M.I. N° 7.149.056, para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Quiroga, Dulcirio s/Sucesorio**", Expte. 204 Año 2007, que se tramitan por ante el mencionado Tribunal, sito en la calle 9 de Julio y Las Heras, de la ciudad de Charata, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Alvaro Llaneza, Juez de Paz Primera Especial de la ciudad de Charata -Chaco-. Charata, Chaco, 28 de mayo de 2007.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 127.253 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Sáenz Peña, en autos: "**Canteros, Pedro y González, Cipriana Ofelia s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 3.839/06, Sec N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días herederos y acreedores de los causantes Pedro CANTEROS y Cipriana Ofelia GONZALEZ, bajo apercibimiento de ley. Junio 15 de 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 127.251 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- El Dr. Alberto Verbek, Juez suplente, a cargo Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña (Chaco), Secretaría N° 1, Dra. María del C. Romero, en autos caratulados: "**Ortiz, Hugo Alberto s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 176/06, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de don ORTIZ, Hugo Alberto, DNI N° 7.928.236, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de junio de 2007.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 127.258 E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Edgardo Quijano, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. Alcides Anastacio VIRASORO, D.N.I. N° 12.172.924, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 112/06 - Sala II, en los autos caratulados: "**Alcides Anastacio Virasoro - s/**

J.A.R. p/Negligencia en el Manejo de Fondos", Expte. N° 403220200-14.783-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "Resistencia, 19 de diciembre de 2006. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora del J.A.R., la Sra. Vocal Presidente Coordinador Sala II. **Dispone:** I) Ordenar por Mesa de Entradas y Salidas la recaratulación de las presentes actuaciones en los siguientes términos: «Virasoro, Alcides Anastacio s/J.A.R. p/Negligencia en el Manejo de Fondos - Municipalidad de Resistencia». II) Iniciar juicio administrativo de responsabilidad al Sr. Alcides Anastacio Virasoro, D.N.I. N° 12.172.924, con último domicilio conocido en calle José Hernández N° 1334, ciudad en carácter de Subtesorero de la Dirección de Tesorería de la Municipalidad de Resistencia al momento de los hechos generadores de los daños, por el perjuicio patrimonial a las arcas municipales que asciende a pesos Cuatro mil ochenta y ocho con 88/00 (\$ 4.088,88) con más los intereses que pudieran corresponder hasta el momento de su efectivo pago, conforme la tasa pasiva de uso judicial (Art. 88 de la Ley 4.159, modif. Art. 2° Ley 4.380). III) Declarar la competencia de este Tribunal de Cuentas en razón de las atribuciones conferidas por el art. 178, pto. 2°), inc. b) de la Constitución de la Provincia del Chaco; Art. 55° y cc. de la Ley 4.159 y Art. 7° y cc. de la Resolución T.C. N° 28/00. IV) Correr traslado al nombrado del informe de conclusión sumarial obrante a fs. 152/157 y vta. y del Informe Fiscal de fs. 146/150 vta. de autos. V) De conformidad a lo establecido por los arts. 61° y 62°, subsiguientes y concordantes de la Ley 4.159, y Art. 8° de la Resol. T.C. N° 28/00, citar y emplazar al responsable para que en el término de veinte (20) días contados a partir de su notificación comparezca por sí o por apoderado a presentar descargo, ofrecer pruebas que hagan a su derecho y constituya domicilio legal dentro del radio de la sede de este Tribunal de Cuentas, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda. Hacer saber que las actuaciones quedarán a disposición del imputado en este organismo, sito en calle Juan B. Justo N° 555, ciudad para que tomen vista de las mismas. VI) Por secretaría se libren los recaudos de rigor a los fines de la notificación del enjuiciado y la Municipalidad de Resistencia de la presente disposición. Vocal Pte. Coord. Sala II. Firmado: Cra. Matilde Mayo. Vocal Presidente Coordinador Sala II. Resistencia, 20 de junio de 2007.

Dr. Ernesto Luis Ghidini
Prosecretario a/c. Secretaría

s/c. E:25/6 V:29/6/07

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1 a cargo de la Dra. Mirna Del Valle Romero Secretaria a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, con sede en calle Brown 247. Cítese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario del Sr. Ireneo TORRES, con M.I. N° 1.784.166, fallecido el día 30 del mes de julio de 1988, en Resistencia, en los autos: "**Torres, Ireneo s/Sucesorio**" Expte. N° 2.470/06. Resistencia, 12 del mes de junio de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

s/c. E:25/6 V:29/6/07

EDICTO.- La Dirección de la Escuela General Básica N° 400 "San Fernando del Río Negro", situada en Pc. 2 - Mz. 34 - Sección B, del Barrio San Cayetano de esta ciudad, cita por tres días a partir de la fecha, 25 de junio de 2007, a la Sra. Alejandra SANTILLAN, a concurrir al local esco-

lar con el fin de continuar los trámites administrativos respecto al supuesto accidente escolar que sufriera su hija Marlene Sol SANTILLAN. A.S. Nº 902-261103-05590.

Prof. Luciana Isabel Encina
Directora Titular E.G.B. Nº 400

s/c. E:25/6 V:29/6/07

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Bonzi, Lucas Ricardo s/Inscripción Autorización para Ejercer el Comercio**", Expte. Nº 331/07, hace saber por un día que conforme Escritura Nº 34, de fecha 14 de febrero de 2007, autorizada por la Escribana Lilián D. De Caso, Titular del Registro Notarial Nº 51 de Resistencia, los cónyuges entre sí Ricardo Pedro BONZI, D.N.I. Nº 12.186.598 y Mirtha Graciela GONZALEZ, D.N.I. Nº 13.559.823, ambos domiciliados en calle José Hernández Nº 56 de Resistencia, Chaco, han autorizado a su hijo menor de edad Lucas Ricardo BONZI, D.N.I. Nº 34.013.371, a Ejercer el Comercio. Secretaría, 15 de junio de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 127.268 E:25/6/07

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Bonzi, Iván César s/Inscripción Autorización para Ejercer el Comercio**", Expte. Nº 346/07, hace saber por un día que conforme Escritura Nº 35, de fecha 14 de febrero de 2007, autorizada por la Escribana Lilián D. De Caso, Titular del Registro Notarial Nº 51 de Resistencia, los cónyuges entre sí Ricardo Pedro BONZI, D.N.I. Nº 12.186.598 y Mirtha Graciela GONZALEZ, D.N.I. Nº 13.559.823, ambos domiciliados en calle José Hernández Nº 56 de Resistencia, Chaco, han autorizado a su hijo menor de edad Iván César BONZI, D.N.I. Nº 32.938.416, a Ejercer el Comercio. Secretaría, 15 de junio de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.Nº 127.269 E:25/6/07

EDICTO.- La Dra. Norma Fernández de Schuk, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle French Nº 166, ciudad, en los autos caratulados: "**Norberto y Juan Carlos Bártoli s/ Pedido de Quiebra - Hoy Quiebra**", Expte. Nº 3290/96, publica por dos (2) días y hace conocer la presentación del proyecto de distribución y la regulación de honorarios efectuada en autos. Resistencia, 22 de febrero de 2007.

Dra. Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

c/c. E:25/6 V:27/6/07

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Rodríguez, Rolando Milciades s/Inscr. Matrícula de Martillero Público**", Expte. 2138/06, hace saber por un día que: el Sr. Rolando Milciades RODRIGUEZ, D.N.I. 17.349.577, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero. Secretaría, 14 de junio de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 127.284 E:25/6/07

EDICTO.- El señor Juez de P^{ra}. Instancia del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Francisco GUEVERA. Publíquese por tres días. Presidencia R. S. Peña, 6 de septiembre de 1989.

Dra. Ana Néliida Muñoz de Pacheco
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.270 E:25/6 V:29/6/07

EDICTO.- La Juez de Paz Primera Especial, Secretaría Nº 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. Silvana A. Arana, cita

por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Petrona GOMEZ, M.I. 9.872.199, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gómez, Petrona s/ Sucesorio**", Expte. Nº 4.003, Folio 10 Año 2003. Secretaría, 21 de diciembre de 2005.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 127.271 E:25/6 V:29/6/07

EDICTO.- La Juez de Paz Primera Especial, Secretaría Nº 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. Silvana A. Arana, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca GOMEZ, M.I. 2.089.395, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gómez, Francisca s/Sucesorio**", Expte. Nº 4002, Folio 10, Año 2003. Secretaría, 23 de diciembre de 2005.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 127.272 E:25/6 V:29/6/07

EDICTO.- La Juez de Paz Primera Especial, Secretaría Nº 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. Silvana A. Arana, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita GOMEZ, M.I. 4.289.156, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gómez, de Gómez, Margarita s/Sucesorio**", Expte. Nº 4.004, Folio 10, Año 2003. Secretaría, 3 de febrero de 2006.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 127.273 E:25/6 V:29/6/07

EDICTO.- Dra. Mirta D. Fedinczik, Juez de Paz de 1^{ra}, titular de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Vogel, Juan Martín s/Juicio Sucesorio**", Expte 26 Folio162 Año: '06, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causa don Juan Martín VOGEL, M.I. 8.381.623, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, 4 de junio del 2007.

Dra. Etelvina Mabel Barrios, Secretaria

R.Nº 127.274 E:25/6 V:29/6/07

EDICTO.- Dr Emilio O. Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Montserrat, Francisca de Sastre Córdoba s/Juicio Sucesorio**", Expte 150 Folio:.... Año: '07, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MONSERRAT, Francisca, M.I. 6.569.482, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, 10 de abril del 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Escribano/Secretario

R.Nº 127.275 E:25/6 V:29/6/07

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Fedler, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría Nº 2, sito en calle López y Planes Nº 38, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la publicación a herederos y acreedores de la Sra. Nancy STRADA, M.I. Nº 01.723.700, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Strada, Nancy s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 13.062/06. Resistencia, 3 de mayo de 2007.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.276 E:25/6 V:29/6/07

EDICTO.- La Procuradora Nacional, Sra. Estela Beatriz Wierna, Juez de Paz de la localidad de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Medardo VIZCARRA, M.I. Nº 7.404.759, y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Vizcarra, Medardo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 180 Fº 129, Año 2007. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 14 de junio de 2007.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos, Secretaria

R.Nº 127.277 E:25/6 V:29/6/07

EDICTO.- Orden del Juzgado de Paz, Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, cita por cinco (5) días a la Sra. Isabela ESQUIVEL, D.N.I. N° 12.784.723, para que conteste la demanda entablada en su contra, en los autos caratulados: "**Pablos Miguel c/Esquivel, Isabela s/ Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 973/99, bajo apercibimiento de designarle Delensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Lo transcripto es copia fiel de la parte pertinente de la resolución obrante en autos caratulados: "**Pablos Miguel c/Esquivel, Isabela s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 973/99, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1, Secretarías N° 1 a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero. Expido el presente edicto, que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho, en Resistencia, a 23 del mes de abril del año 2007.

María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 127.287

E:25/6 V:27/6/07

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín y Vieytes, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Juan Teodomiro Farías, M.I. 3.718.292, con domicilio Corzuela, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Farías Juan Teodomiro s/ Sucesorio**" Expte. N°: 388/07, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco 11 de Junio de 2007.

*Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario*

R.N° 127.279

E:25/6 V:29/6/07

EDICTO.- "El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, ciudad, hace saber que con fecha 04 de abril de 2007, se constituyó la agrupación política denominada "La Nueva Corriente", con el propósito de intervenir en elecciones municipales del municipio de Tres Isletas, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido municipal ante este Tribunal, bajo Expte. N° 25/07, caratulado: "**Partido Vecinal La Nueva Corriente s/Reconocimiento**" en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3° inciso h) de esta última normativa, a los efectos de la oposición que pudieren formular con relación al nombre adoptado". Secretaría, 21 de junio de 2007.

*Dra. Sandra Kleisinger de Zarabozo, Secretaria
s/c.*

E:25/6 V:29/6/07

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de "**Pacheco Laureano, s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 644 - F°: 406 - Año: 2.007, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, junio de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria

R.N° 127.286

E:25/6 V:29/6/07

EDICTO.- El Señor Omar Enrique Rodríguez, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso - Casa de Gobierno, notifica a la Sra. Francisca Eusebia González, el Artículo 1° de la Resolución N° A-0128 de fecha 09.11.06, dictada en el Expediente N°0106/01, que dice: Artículo 1° Rescindir la adjudicación en venta, otorgada por Resolución N° A-0357/01, a favor de Francisca Eusebia González (D.N.I. N° 24.987.824), correspondiente a la Parcela 55, Circunscripción II, Sección A, Departamento Libertad, con superficie de 49has. 47as. 28cas., por incumplimiento de obligaciones, por las razones expuestas en el Considerando y Dictamen N°0231/06 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y por la aplicación de los Artículos 29° inc. b); 32° inc. b). y 33° de la ley 2913, con la pérdida de las sumas abonadas por cualquier concepto por el uso y ocupación de la tierra. RESISTENCIA,

Omar Enrique Rodríguez, Presidente

s/c.

E:25/6 V:29/6/07

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, sito en calle López y Planes N° 26, de esta ciudad, cita por dos y emplaza por cinco días a la Sra. Aurora Dolores Pegoraro a comparecer a estar a derecho en autos "**Pellizari Gerardo Luis c/Sucesores de Mario Pegoraro s/ Escrituración**", Expte. N° 16.257/96, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo presente. Resistencia, 06 de junio de 2007.

*Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria*

R.N° 127.282

E:25/6 V:27/6/07

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/07-DECRETO N° 883/07

Objeto del Llamado: Contratación por un año, con opción a renovar un año más, de Seguro de Responsabilidad Civil para la cobertura del Parque automotor, motovehículos, embarcaciones y aeronaves del Estado Provincial.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000)

Apertura: viernes 1 de junio de 2007 a las 9:00 hs. - Salón Azul--Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos - Marcelo T. de Alvear 145 - 1° P. Casa de Gobierno.

Compra del Pliego: Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos-Marcelo T. de Alvear-1° P. Las consultas podrán realizarse en la Subsecretaría de Programación y Coordinación Económica-1° P. Casa de Gobierno.

Se aclara asimismo que la erogación se imputará a la partida presupuestaria de la Jurisdicción N° 04-Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

*Cr. José María Orsolini
Subsecretario de Programación y
Coordinación Económica*

s/c.

E:18/5 V:25/6/07

PROVINCIA DEL CHACO

PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N°013/2007

EXPEDIENTE N°0063/2007

OBJETO: Contratación de servicios postales para todas las dependencias del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, por el término de 12 (doce) meses.

DESTINO: Distintas dependencias del Poder Judicial.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27 de junio de 2007.

HORA: 09,00 Horas.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, DOMICILIO: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia - Chaco Departamento de Compras y Suministros.

2) **CASA DEL CHACO:** Callao N° 322 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3) **INTERNET email:** pjch.compras6@ecomchaco.com.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en Papel Sellado Provincial.

HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,00 hs.

*C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio*

s/c.

E:15/6 V:27/6/07

PODER JUDICIAL DE LA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 015/2007

Objeto: Adquisición Muebles varios

Destino: Distintas dependencias Judiciales

Fecha de apertura: 13 de julio de 2007. **Hora:** 09:00

Lugar de apertura y presentacion de los sobres:

Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia. - Chaco.
- 3) **Internet** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 4) **Valor del pliego:** 20,00 (pesos veinte) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:15/6 V:27/6/07

>*<
PODER JUDICIAL DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 016/2007
EXPT.E. N° 066/07

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de materiales Eléctricos

Destino: Departamento de Conservación y Mantenimiento

Fecha de apertura: 12 de julio de 2007

Hora: 09:00

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia. - Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
pjch.compras6@ecomchaco.com.ar
- 4) **Valor del pliego:** 20,00 (pesos veinte) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:15/6 V:27/6/07

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
LICITACION PUBLICA N° 01/07

OBJETO: Adquisición de mobiliario destinado al nuevo edificio de la Dirección General de Rentas.

APERTURA: 06 de Julio del 2007, a las 10.00 horas en la Dirección General de Rentas - 1° Piso - Av. 25 de Mayo N° 899 - Resistencia - Chaco.

PLAZO DE ENTEGA DE OFERTAS: 06 de Julio del 2007.

HORA: 09.00 HS. en el Dpto. Mesa de Entradas y Salidas DGR - Av. 25 de Mayo 899 - Rcia - Chaco

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Cuarenta Mil (\$ 340.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500) en estampillas fiscales.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras y Servicios- Dirección de Administración DGR, sito en Av. 9 de Julio N° 385, Resistencia, Chaco. **HORA:** 6:30 a 13:00 horas.

Cra. Andrea Mariela Ledesma
Subsecretaria de Ingresos Públicos
a/c. Dirección General de Rentas

s/c. E:20/6 V:29/6/07

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
4° Piso - CASA DE GOBIERNO
LICITACION PUBLICA N° 04/07

Objeto del llamado: Adquisición de 11.500 chapas asfálticas con destino a la Dirección Provincial de Defensa Civil.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 4° piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 10 de julio de 2007, a las 10,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, 4° piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E.03722-422901 al 422918, interno 2068 y directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos Doce (\$ 12,00), en papel sellado de D.G.R.

LICITACION PUBLICA N° 05/07

Objeto del llamado: Adquisición de 170 rollos de polietileno negro con destino a la Dirección Provincial de Defensa Civil.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 4° piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 11 de julio de 2007, a las 10,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, 4° piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E.03722-422901 al 422918, interno 2068 y directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos Doce (\$ 12,00), en papel sellado de D.G.R.

EL DIRECTOR A/C DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Alberto Ramón Vicesar
a/c. Dcción. Administración

s/c. E:22/6 V:27/7/07

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
Jefatura de Policía
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA N° 13/2007
— PRIMER LLAMADO —

Objeto del llamado: Adquisición de 160 equipos luminicos, acústicos y sonoros, destinados a las distintas motocicletas que componen el parque automotor de esta institución policial.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420, Resistencia, el día 05/07/07, a horas 8:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Ciento sesenta mil (\$ 160.000).

Valor del pliego: Pesos Quinientos (\$ 400), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACION PUBLICA N° 14/2007
— PRIMER LLAMADO —

Objeto del llamado: Adquisición de ciento sesenta (160) equipos transceptores portátiles, sistema VHF, destinados a las distintas motocicletas que componen el parque automotor de esta institución policial, destinados a las distintas Divisiones de Bomberos de esta institución policial.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420, Resistencia, el día 05/07/07, a horas 10:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Doscientos cuarenta mil (\$ 240.000).

Valor del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACION PUBLICA N° 15/2007

— PRIMER LLAMADO —

Objeto del llamado: Adquisición de un (1) vehículo tipo ómnibus, capacidad para cuarenta y seis (46) personas sentadas, destinado al traslado del personal policial.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420, Resistencia, el día 06/07/07, a horas 8:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Quinientos cincuenta mil (\$ 550.000).

Valor del pliego: Pesos Seiscientos (\$ 600), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACION PUBLICA N° 16/2007

— PRIMER LLAMADO —

Objeto del llamado: Adquisición de ciento sesenta (160) motocicletas de 200 cc, destinadas a las distintas unidades de esta institución policial.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420, Resistencia, el día 10/07/07, a horas 9:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Un millón quinientos cuarenta mil (\$ 1.540.000).

Valor del pliego: Pesos Seiscientos (\$ 600), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Armando Darío Ramos

Comisario Inspector - Director (1) Administración
s/c. E:22/6 V:27/5/07

—*—

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES

LICITACIÓN PUBLICA N° 12/2007

OBJETO: adquisición de un (1) vehículo automotor tipo pick up, modelo 4x2, doble cabina, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, motor diesel turbo intercooler, potencia mínima 100 HP, dirección asistida, frenos mínimo delanteros a disco con ABS, equipado con aire acondicionado (original de fábrica) y demás equipamiento de fábrica, el cual será destinado a la Dirección de Industria y Minería.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 71.000,00

APERTURA El día 18 de julio de 2007, a las diez (10) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción - 3° Piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO (\$ 8,00) en papel sellado provincial

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CPN. Juan Carlos Yakimchuk

Director de Administración

s/c. E:22/6 V:2/7/07

—*—

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMÍA,

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Servicios Energéticos del Chaco

Empresa del Estado Provincial

PÚBLICA N° 016/2007

Consiste en la contratación del: SERVICIO DE VIGILANCIA INTEGRAL, a efectuarse en las instalaciones y edificios de S.E.CH.E.E.P., con asiento en Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco, por el término de doce (12) meses, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$411.400,00.- (SON PESOS: CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS.-), con el I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 10/07/2007 = **HORA:** 10:00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 411,00.- (SON PESOS: CUATROCIENTOS ONCE.-)

PÚBLICA N° 020/2007

Consiste en la contratación: POLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AFECTADO AL SISTEMA DE S.E.CH.E.E.P., con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$.697.490,00.- (SON PESOS: SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA.-), con el I.V.A. INCLUIDO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 12/07/2007 = **HORA:** 10:00.

VALOR DEL PLIEGO: \$.698,00.- (SON PESOS: SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO.-)

PÚBLICA N° 021/2007

Consiste en la contratación de: POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS HACIA TERCEROS EMERGENTES DE CAIDAS DE POSTES y/o ELEMENTOS DE SUSTENTACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS y/o CORTES DE CABLES CON O SIN TENSION DE ENERGIA ELECTRICA, ETC., EN TODO EL AMBITO DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y QUE LA EMPRESA S.E.CH.E.E.P. MANTENGA EN PROPIEDAD USUFRUCTO O GUARDA, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$400.000,00.- (SON PESOS: CUATROCIENTOS MIL.-), con el I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11/07/2006 = **HORA:** 10:00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 400,00.- (SON PESOS: CUATROCIENTOS.-)

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de SECHEEP, sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de SECHEEP.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de SECHEEP, sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como también en Arturo Illia N° 299 -SECHEEP-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.chaco.gov.ar y/o en www.ecomchaco.com.ar

EL DIRECTORIO

c/c. E:22/6 V:27/6/07

—*—

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Secretaría de Obras Públicas

ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL -

DECRETO P.E.N. N° 1915/04

El Órgano de Control de Concesiones Viales llama a Licitación Pública Nacional de las siguientes obras:
N° Licitación año 2007 14

Obra/Ubicación: Construcción de rotonda RN N° 16 Km 157,15 - Intersección RP N° 4 (Quitilipi); - Construcción de rotonda RN N° 16 Km 25,91, bicisenda y pasarela peatonal (Puerto Tirol); Repavimentación de acceso y pavimentación urbana RN N° 16 Km 136,12 (Machagai); Construcción de dársenas de detención en RN N° 16 - Provincia de Chaco.

Presupuesto Oficial (con IVA): \$ 10.776.800,00.

Plazo de Obra (meses): 12.

Valor del Pliego: \$ 2.700,00.

Venta Pliego a partir del: 15/08/07.

Fecha Apertura: 21/09/07.

Venta de pliegos: Hipólito Irigoyen 250, Piso 7, oficina 713 - Capital Federal. Horario de 11:00 a 14:00 horas. En efectivo o con cheque certificado a la orden de "Banco de la Nación Argentina".

Entrega, consulta de pliegos y apertura de ofertas: Av. Paseo Colón 189, 6° piso, Capital Federal - OCCOVI (Órgano de Control de Concesiones Viales).

Hora de Apertura: 10:00 horas.

Teléfono de Consulta: (011) 4349-7734.

Sr. Claudio Uberti

Director Ejecutivo

c/c. E:25/6 V:4/7/07

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE ECONOMIA,
 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 SECRETARIA DE TRANSPORTE,
 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 LICITACION PUBLICA N° 46/07**

OBRA: "Refacción Hospital 'Dr. J. M. Cespedes Hoxley' - Puerto Tirol - 2° Etapa".

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - Ministerio de Salud Pública.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cuatrocientos veintitrés mil doce con ochenta centavos (\$ 423.012,80).

PRECIO DEL LEGAJO: Pesos quinientos (\$ 500,00).

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: El día 03 de Julio del 2007 a las 10:00 horas, en la ciudad de Resistencia - Chaco.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) Meses Calendario.

PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA: Doce (12) Meses Calendario.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Presupuesto Oficial.

Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos: En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 - 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco, a partir del día 25 de junio del 2.007.

Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas: En la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos; hasta las 09:45 horas del día 03 de julio del 2.007.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco - Ley N° 5530.

LOS PLIEGOS SE VENDERAN HASTA CINCO (5) DIAS CORRIDOS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Luis B. Gallovich
 Director de Licit. y Certif.

s/c.

E:25/6/07

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LICITACION PUBLICA N° 13/2007

OBJETO: Adquisición de computadoras e impresoras, destinado a los CTR dependientes de la Subsecretaría de Educación.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).-

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Departamento de Compras y Suministros del M. E. C. C. y T. - Gobernador Bosch 99 - Resistencia - Ex-Noblex Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 02.07.2007 a las 09:00 hs.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración hasta el día 02.07.2007 a las 08:55 hs.

VENTAS DE PLIEGOS: A partir del 26.06.2007 en el Dpto. Compras y Suministros Gobernador Bosch 99, de 08:00 a 12:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cincuenta (\$ 50,00) -sellado de ley-.

CONSULTAS: En la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Ubaldo F. Núñez
 Director de Administración

s/c.

E:25/6 V:27/6/07

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 LICITACION PUBLICA N° 11/07-V
 EXPTE. N° 700-03.04.06-0125-E**

OBRA: Ruta Provincial N° 68 y Caminos Vecinales

TRAMO: a) Empalme Ruta Provincial N° 9 - Paraje El Simbolar b) Parajes: Víboras Blancas y Palavecino

OBJETO: Construcción de alcantarillas de mampostería con tapa de madera dura aserrada y movimiento de suelo para alteo, desvío y habilitación de alcantarillas.

a) J= 10,00 m - H= 1 m. - L= 1,50 - CANTIDAD= 4 (CUATRO)

b) J= 6,00 m - H= 0,80 m. - L= 1,50 - CANTIDAD= 30 (TREINTA)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 612.110,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 -Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 10/07/07 a las 10,00 horas.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos ciento cincuenta (\$ 150,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

s/c.

E:25/6 V:27/6/07

PROVINCIA DEL CHACO
**PODER JUDICIAL
 LICITACION PUBLICA N° 017/07
 EXPEDIENTE N° 0073/07**

OBJETO: Servicio de Internet

DESTINO: Dependencias del Poder Judicial.

FECHA DE APERTURA: 10 de julio de 2007

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia., Chaco.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: Casa del Chaco Domicilio: Av. Callao N° 322.

INTERNET email: pjch.compras@ecomchaco.com.ar
 www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado Provincial.

HORARIO DE ATENCIÓN: de 7,30 a 12,00 hs.

C.P. José Miguel Del Giorgio
 Jefe Departamento Provisorio

s/c.

E:25/6 V:29/6/07

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE ECONOMÍA,
 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 Servicios Energéticos del Chaco
 Empresa del Estado Provincial
 PUBLICA N° 003/2007**

Consiste en la contratación del: SERVICIO DE CORTE y REHABILITACION DE MEDIDORES REGISTRADORES DEL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE USUARIOS EN BAJA TENSION-(APROXIMADAMENTE 3.000 [TRES MIL] OPERACIONES MENSUALES (2.000 [dos mil] cortes y 1.000 [un mil] rehabilitaciones), A LLEVARSE A CABO EN LA JURISDICCION DE LA GERENCIA AREA METROPOLITANA DE S.E.CH.E.E.P., (Resistencia/Barranqueras/Antequeras/Puerto Vilelas y Comandante Fontana) = PROVINCIA DEL CHACO, POR UN PERIODO DE 12 (DOCE) MESES, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 457.380,00.- (SON PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA), con el I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 17/07/2007 = **HORA:** 10:00.

VALOR DEL PLIEGO: \$.457,00.- (SON PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE).

PUBLICA N° 006/2007

La presente contratación se realiza con el objeto de conformar un padrón de empresas contratistas que provean: CUADRILLAS CON PROVISION TOTAL DE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, A LOS EFECTOS DE REALIZAR OPERATIVOS DISCONTINUOS INTEMPATIVOS PARA EJECUTAR TAREAS DE CORTE Y RETIRO DE CONEXIONES IRREGULARES; RETIRO DE L.B.T.; VERIFICACIÓN DE

MEDIDORES Y ACOMETIDAS; CAMBIO DE ACOMETIDAS; COLOCACION DE CAJAAUTOBLOQUEANTE; CAMBIO Y FIJACION DEL MEDIDOR; ETC., ALLEVARSE A CABO EN ZONA DE INFLUENCIA DE LA GERENCIA AREA METROPOLITANA DE S.E.CH.E.E.P., en un todo de acuerdo a la documentación que se adjunta a tal efecto. La contratación se realizará sobre la base de la ejecución de 7.000 (SIETE MIL) horas cuadrillas ó 12 (DOCE) meses, lo que se cumpla primero, vencidas las cuales se extinguirá la contratación. **FECHA Y HORA DE APERTURA:** 19/07/2007 = **HORA:** 10:00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.00.- (SON PESOS: CIEN.-)
VENTA DE PLIEGOS: HASTA LAS 12:00 Hs. DEL DIA 17/07/2007 INCLUSIVE.

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de SECHEEP, sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de SECHEEP y de corresponder, con la inscripción en Registro de Empresas Constructoras de Obras y Prestadores de Servicios Públicos de la Provincia del Chaco.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de SECHEEP, sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –SECHEEP–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o en www.chaco.gov.ar.

EL DIRECTORIO

Ing. Guillermo E. Barral

Jefe de Abastecimiento Pcia. R. S. Peña

c/c. E:25/6 V:29/6/07

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CIVIL COMUNIDAD ACTIVA

Señor Socio:

La Asociación Civil Comunidad Activa, convoca a Asamblea General Ordinaria, en Ch. 46 Mz. 26 Pc. 10 del Barrio Santa Catalina de Siena, Fontana Chaco; el 7/7/07, 19 hs., para tratar los siguientes puntos:

- Justificación de la convocatoria fuera de término.
- Memoria y Estados Contables del período 01/01/06 al 31/12/06 e informe Comisión Revisora de Cuentas.
- Situación irregular de socios.
- Cuota ingreso mensual.
- Elección de autoridades de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Jorge Alberto Correa

Presidente

R.N° 127.278 E:25/6/07

ASOCIACION CIVIL AYUDEMOS A AYUDAR

MAKALLÉ - CHACO

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Ayudemos a Ayudar de la Localidad de Makallé convoca a Asamblea General Ordinaria el día 30 de junio de 2.007 en calle Sarmiento s/N° a las 17:00 horas, para ratificación de Ejercicios N° 05 y 06 de dicha Asociación.

Patricia N. Goujon, Secretaria

Graciela A. García, Presidente

R.N° 127.289 E:25/6/07

ASOCIACION CIVIL COMISION DE SANIDAD SAN FERNANDO

Distinguido Socio: De conformidad a lo establecido en el Art. 19 ° de los Estatutos Sociales y por resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de informarles que el 13 de Julio de 2007, a partir de las 19 hs. en su sede social sito en Arturo Illia N° 549 de la ciudad de Resistencia, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

- Motivos por el llamado a Asamblea fuera de termino.
- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Origen y Aplicación de fondos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 6 cerrado al 31 de Diciembre de 2006.
- Renovación Parcial de Autoridades.

Art. 22°: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea, el número de socios que concurren a la misma, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiere tenido la mitad mas uno de los socios presentes con derecho a voto.

Patricia H. R. Galassi, Secretaria

Gema C. Cruz de Durnbeck, Presidente

R.N° 127.283

E:25/6/07

REMATES

EDICTO.- Conforme requerimiento Judicial en autos caratulados: "**O.S.E.C.A.C. c/López Pablos Rodolfo Álvaro s/Apremio**" Expte. 15233/00, Juzgado Federal, de la ciudad de Resistencia, Chaco; el Banco de la Nación Argentina; hace saber por tres publicaciones que el Martillero Héctor Ramón Ovando, rematará el día 05 de julio de 2007, a las 10 Horas en el Colegio de Martilleros del Chaco, sito en Don Bosco N 88, 3º Piso, Oficina N° 26 de la ciudad de Resistencia, Chaco; el siguiente Inmueble Urbano ubicado en calle José Ameri N° 25, de la ciudad de Resistencia, Chaco, que se determina con: Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección "B", Chacra N° 118, Manzana N° 80, Parcela N° 39. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 11.768, del Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Con todo lo Edificado, Clavado y Plantado. Sin Base: Condiciones: Al Contado y al mejor postor. Comisión: 3% a cargo del comprador. Señá: 20% en el acto de remate, pagadero en dinero en efectivo, saldo del precio dentro de los 10 días corridos de aprobada la Subasta por el Banco de la Nación Argentina. El saldo del precio se actualizará por Tasa de Cartera General, que fija el Banco de la Nación Argentina para estas operaciones, o la que pueda devenir en el futuro, hasta el efectivo pago, no así la seña que se retornará en su importe nominal, en caso de no aprobación de la subasta. Deudas: Municipal: Impuesto Inmobiliario, Tasas y Servicios: \$ 17,79 al 15/02/07; S.A.M.E.E.P, \$ 834,82 al 13/02/07 y S.E.CH.E.E.P. \$ 278,34 al 07/02/07. Las deudas que pesan sobre el Inmueble a Subastar será por cuenta exclusiva de la parte compradora. Plazo para escriturar 45 días, corridos a partir de la aprobación del remate. Escribano designado por el Banco de la Nación Argentina, gastos de escrituración a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado hasta 48 horas antes de la fecha fijada para el remate para lo cual deberán informarse en la Gerencia de la Sucursal Resistencia del Banco de la Nación Argentina en Avda. 9 de Julio N° 101 Resistencia (Chaco); la apertura de los sobres se efectuará con una antelación de 15 minutos antes a la hora fijada para la subasta, por el martillero actuante y en presencia del público. Remate ordenado en Asunto: "Banco de la Nación Argentina c/López Pablos Rodolfo Álvaro s/ Liquidación Administrativa de Inmueble Hipotecado", por tercería en autos mencionado mas arriba. De acuerdo con el Art. 29 de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina Ley 21.799 y Ley 22.232 (Banco Hipotecario Nacional). I.V.A si correspondiere, a cargo del comprador. El Banco de la Nación Argentina no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos. Inmueble Ocupado con convenio de desocupación: Informes: Banco de la Nación Argentina, Sucursal Resistencia, sito en Avenida 9 de Julio N° 101, Resistencia, Chaco, Tel. (03722) 447722, y/o Martillero Héctor Ramón Ovando, sito en Remedios de Escalada N° 67, Resistencia, Chaco, Tel. (03722) 447537 y/o (03732)

425316. No se suspende por lluvia. Resistencia, Chaco, 11 de junio de 2007.

Daniel H. Martínez
Gerente

R.Nº 127.210

E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez subrogante Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por tres días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo 03 de julio de 2007, a las 9,30 horas en calle Guevara 830, Villa Angela, al contado, mejor postor, comisión 6%, seña 20%, saldo de precio a la aprobación judicial del remate. **Base \$ 24.999.** Para el caso de no haber postores por la base fijada transcurrida media hora de la fijada se realizará un remate a las 10 horas sin base alguna. No se suspende por lluvia. Consultas martillero actuante. Bien: Una fracción de terreno urbano, ubicado en San Bernardo, Chaco, determinado como: Manzana 141, Parcela 20; medidas 100 metros cada lado superficie: 10.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, Este, Sur y Oeste, calles públicas medio con Manzanas 138, 142, 154 y 140 (con una subdivisión de parcelas: a, b, c, d, e, f, g, h, i, j). Deudas: SAMEEP \$2.034,93, \$1.451,96, \$1.102,02, \$291,32, \$128,24, \$799,51, \$22,22 y \$43,26, al año 2006. Deudas municipales: \$15.896 al año 2003/2004 en ejecución. Inscripto Folio Real Matrícula 2393, Departamento O'Higgins, Chaco. Inmueble con mejoras y ocupado. Autos: **"Municipalidad de San Bernardo c/Ramón Manuel Martín y Carlos Jacobo Sauer s/Ejecución Fiscal"**, Expte. Nº 1.489, Fº 680, Año 1996. Publíquese por tres veces. Sec., 7 de junio de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria s/c.
E:20/6 V:25/6/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días, en autos: **"Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Hugo Screiner s/Ejecutivo"**, Expte. Nº 1.445/92, que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 30 de Junio del 2007, a las 11 horas, en calle Inspector Patiño Nº 926, ciudad, el 50% indiviso de los inmuebles identificado como: 1) "Circ. II, Sec. «C», Ch. 193, Mza. 9 Pc. 6, Sup. 456 m², inscripto al Folio Real Matrícula Nº 26.911. (Terreno baldío). Deudas: Munic. de Rcia. Cobro normal \$ 247,84 y cobro judicial \$ 2.850,06 por Imp. Inmob. y T. y Serv. SAMEEP: \$ 841,26 al 22/11/06. **Base: \$ 1.301,12** o sea el 50% de la 2/3 partes Val. Fiscal". 2) "Circ. II, Secc. «C», Ch. 193, Mza. 9, Parc. 7, Sup 456 m², insc. Folio Real Matrícula Nº 26.912 (terreno baldío). Deudas: Munic. Rcia. C. normal \$ 247,81 y C. judicial \$ 2.869,91. SAMEEP: \$ 841,26 al 22/11/06. **Base: \$ 1.301,12**". 3) "Circ. II, Secc. C, Ch. 187, Mza. 72, Parc. 9, Sup. 250 m², Folio Real Matrícula Nº 26.782, todos del Dpto. San Fernando (terreno baldío). Deudas: Munic. Rcia. Normal \$ 236,82 y C. judicial \$ 1.875,39, todos al 17/10/06. SAMEEP \$ 840,09 al 22/11/06. **Base: \$ 2.100**". Si no hubiere oferentes por la base consignada y transcurrido quince minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se rematará sin limitación de precio (sin base). Las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%. Seña 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier consulta al TE. 15727276. Resistencia, 16 de mayo de 2007.

Dra. Lidia O. Castillo
Secretaria

R.Nº 127.262

E:22/6 V:27/6/07

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial, Cuarta Nominación, sito French 166, p.b., a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, ciudad, hace saber tres (3) días autos: **"T. S.R.L. c/A.M.C.S.A.P.CH. s/Ejecución de Convenio"**, Expte. 6.391/03, que el Martillero Víctor Rolando Solís, CUIT

monotributo 23-12104152/9, rematará el día 04 de julio de 2007, a las 10,00 hs., Don Bosco 88, 3º. piso, ofs. 25 y 26, Resistencia, identificado catastralmente como: Circ. I, Sección "B", Mz. 120 - Pc. 28. Inscriptos al Folio Real Matrículas Nº13.313, Resistencia, Dpto. San Fernando, Chaco, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Inmueble destinado a hotel con 44 habitaciones ocupado por la demandada. Base: \$ 1.254.400,00, comprende deuda hipotecaria e intereses. Contado y mejor postor. Seña 10% acto subasta y saldo al aprobarse la misma. Comisión 6% cargo comprador. Deudas: Municipalidad: cobro judicial \$ 12.370,64, deuda normal \$2.066,80 al 20/02/07 y convenio caduco Nº 134.620 \$18.927,34 al 31/12/06. SAMEEP \$ 12.559,22 al 12/03/07. SECHEEP \$ 4.959,44 al 12/04/07. Consultas Martillero actuante al Cel. (03722) 15-60-5524. Dra. Lidia Márquez, Secretaría cuatro. Resistencia, 21 de junio del 2007.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.Nº 127.280

E:25/6 V:29/6/07

CONTRATOS SOCIALES

ALFO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez.a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"ALFO Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, Expte. 2001, Folio 206 Año 2004; hace saber por un día que: Conforme Contrato Social del 15 de abril del 2004, los señores Alvarez, Manuel Alberto, D.N.I. Nº 10.735.052, con domicilio en calle 1 y calle 28, ensanche sur, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco; Alvarez, José Enrique, D.N.I. Nº 11.250.358, con domicilio en Lamadrid Nº 1324, de la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia de Corrientes, y Fogar, Sergio Alberto, D.N.I. Nº 20.412.705, con domicilio en Lote Nº cincuenta y cuatro (54), Colonia Rivadavia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad denominada ALFO S.R.L., con sede social en Av. Alvear Nº 1165, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de diez (10) años, contados desde su inscripción registral. El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). El objeto será la actividad de siembra, servicios de siembra y cosecha mecánica, compra y venta de granos, producción de cereales y oleaginosas, y toda actividad comercial, industrial y de servicios relacionadas con las mismas. La administración estará a cargo del Sr. Alvarez, José Enrique. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre. Secretaría, 11 de junio de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 127.291

E:25/6/07

SERVIGOM S.R.L.

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, hace saber por un (1) día, en autos caratulados: **"SERVIGOM S.R.L. s/ Inscripción en el Registro Público de Comercio"**, Expte. Nº 40, Fº 284, año 2007, que las sociedades: Charata Combustibles S.A.C.I. e I. y Avenida S.R.L., a través de sus representantes, señores: Aníbal Néstor Pierrot D.N.I. Nº 14.815.989, y Víctor José Apud, D.N.I. Nº 13.345.512, respectivamente, han constituido una sociedad de responsabilidad limitada que gira con el nombre de "SERVIGOM S.R.L.", con domicilio en Pringles y Constitución, de Charata, Chaco. **Objeto Social:** la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, a las siguientes actividades: a) **Comerciales:** a la compraventa, permuta, importación, exportación y cualquier forma de negociación de neumáticos, llantas, accesorios y repuestos para automotores de todo tipo, y b) **Servicios:** a la reparación y reacondicionamiento de neumáticos y sus accesorios, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipoteca, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales.

Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias, públicas o privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. **Duración:** la duración será de 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **Capital Social:** el capital social se fija en la suma de \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil), dividido en 100 cuotas de \$ 400 cada una. **Administración y Representación de la sociedad:** Estará a cargo de los representantes de cada sociedad integrante y del señor Franco Nelson Pierrot, D.N.I. N° 25.751.285. Charata, Chaco, 20 de junio del 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 127.288 E:25/6/07

FRONTERA BUS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Registro Público de Comercio, en autos: "**Frontera Bus SRL s/Inscripción Modificación Contrato Social: Prórroga**", Expdte. N° 2.127/06, hace saber por un día que conforme al Acta del 09/10/06, los socios de FRONTERA BUS SRL, el Sr. Luis Eduardo PIETRABUENA, DNI N° 11.250.633, y el Sr. Natalio Pablo DE CASTRO, L.E. N° 7.631.754, deciden la **prórroga** de la Sociedad y a la vez modifican el Contrato Social en su Art. 2º; el que se redacta así: "**Artículo 2do:** El plazo de duración de la Sociedad será de 20 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio". Secretaría. Resistencia, 15 de junio de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 127.285 E:25/6/07

J.E. SAROBE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Registro Público de Comercio, en autos: "**J.E. Sarobe S.R.L. s/Inscripción**

Contrato Social", Expte. 138/07, se hace saber por un día que: Por contrato del 22/09/2006 entre Juan Esteban SAROBE, de profesión comerciante, D.N.I. N° 28.602.196, argentino, soltero, con domicilio en Avenida Alberdi N° 802 2º Piso, Departamento "A" de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y la Señora Silvia Susana CARBALLO, D.N.I. N° 16.757.964, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Catamarca N° 526 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, resuelven constituir, una sociedad denominada J.E. SAROBE S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en Av. Alberdi 602 de la ciudad de Resistencia con una duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$ 10.000,-. El objeto será desarrollar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociado a terceros, actividades de venta de muebles, artículos para el hogar, jardín, ferretería, iluminación, librería, mercería, computación, ciclomotores, repuestos y accesorios, comunicaciones, artículos de limpieza, pudiendo realizar ventas, compras, importaciones, representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, distribución, tanto en el territorio, nacional como en el exterior. Además como objeto secundario podrá realizar actividades de tipo financiero como otorgamiento de créditos y préstamos, con o sin garantía, para la adquisición de los productos y/o mercaderías. Con las finalidades previstas podrá llevar adelante todo tipo de actos y contratos vinculados con el objeto principal previsto. La administración y representación legal y el uso de la firma estará a cargo de un gerente administrador habiendo sido designado el señor Juan Esteban SAROBE, D.N.I. N° 28.602.196 y en caso de ausencia temporaria la Señora Silvia Susana CARBALLO, D.N.I. N° 16.757.964. Cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año. Secretaría, 15 de junio de 2007.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 127.281 E:25/6/07

BALANCES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
BALANCE DE TESORERIA - MES DE ABRIL 2007

INGRESOS

DISPONIB. MES ANTERIOR 7.901.180,77

Saldo Banco Mes Anterior 7.875.780,77
Habilitación Caja Chica 25.400,00
Plazo Fijo 0,00

INGRESOS CORRIENTES 11.789.218,04

* De Origen Municipal 3.626.128,45
- Ingresos Tributarios 3.416.401,07
- Ingresos No Tributarios 209.727,38

* De Origen Provincial 8.163.089,59
Coparticip. Provincial 8.163.089,59

* **Ing.de Capital Origen Mpal. 5.636,10**

* **Ingresos de Terceros 151.453,38**

* **Financiamiento 703.647,80**

- Préstamos 0,00
- Aportes Especiales 703.647,80
Origen Provincial 675.426,60
Origen Nacional 28.221,20
A.T.N. 0,00

SUB-TOTAL INGRESOS 12.649.955,32

EGRESOS

EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL. 6.843.389,57

Personal 8.602.955,52
Bienes de Consumo 50.805,97
Servicios No Personales 830.434,96
Intereses 208.404,25
Transferencias 23.745,69
Bienes de Capital 125.254,38
Trabajos Públicos 1.074.440,92
Inversión Física 0,00
Inversión Financiera 9.900,00
Amortiz. de la Deuda 942.170,87

Deuda del Tesoro/2006 220.123,50

Deuda del Tesoro/2005 2.154,94

Egresos Especiales 515.180,07

Egresos de Terceros 60.953,89

SUB-TOTAL EGRESOS 12.666.524,96

DISPONIB. DEL MES 7.884.611,13

Saldo de Banco 7.859.211,13
Habilitación Caja Chica 25.400,00
Plazo Fijo 0,00

ESTADO DE TESORERIA - MENSUAL 20.551.136,09 20.551.136,09

C.P. Anastacia Maschke, Dirección de Contaduría

s/c.

E:25/6/06